



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

"Las pensiones no contributivas y su incidencia en la pobreza por ingresos en las personas adultas mayores: Un análisis entre el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto y el expresidente Andrés Manuel López Obrador"

TRABAJO TERMINAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A:

**ABOYTES URIBE LUIS MARTIN**

Asesor:

DR. JOSÉ JAVIER DE LA ROSA RODRÍGUEZ

Ciudad de México

Abril, 2025

## RESUMEN

La pobreza en personas adultas mayores, o de 65 años y más, no es un problema nuevo, pero se le ha puesto una mayor atención debido a la creciente demanda de este sector por mejores condiciones a derechos sociales e ingresos para tener una condición de vida adecuada. Históricamente, este sector poblacional al llegar a la edad de 65 años, su participación en las actividades económicas en el sector formal suele concluir, lo que los deja en una vulnerabilidad económica ante las adversidades como enfermedades crónicas, falta de empleo o abandono.

Sin embargo, las personas de la tercera edad que no incursionaron en el sector laboral formal, se encuentran también en una desventaja, pues no cuentan con un respaldo económico mensual o bimestral que les ayude a satisfacer sus necesidades básicas, puesto que en la mayoría de casos, estas personas solo dependen de los programas sociales o de trabajos informales para solventar sus gastos ante problemas de salud, alimentación y vestimenta.

En este trabajo terminal, se hace un análisis entre dos sexenio presidenciales, el del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) y el del expresidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) en torno a las pensiones no contributivas y su incidencia en la pobreza/pobreza extrema de las personas de la tercera edad (65 año o más).

Además, tiene como beneficio aportar evidencia respecto a las pensiones no contributivas y su incidencia en la pobreza por ingresos en las personas adultas mayores, así como servir de guía para la elaboración de investigaciones futuras que abonen al campo de los programas sociales que tienen este enfoque, puesto que, puede constituir una herramienta esencial para quienes elaboran las políticas públicas y disponen de esta información para la toma de decisiones.

## AGRADECIMIENTOS

En este año, 2025, culmina una de las más grandes experiencias que tuve en mi vida académica, la universidad, ese lugar del que tanto soñamos y trabajamos desde nuestra infancia para lograr alcanzar, lugar donde se formaron amistades, donde reforzamos nuestros ideales, valores y metas que nos guiarán hacia algo más grande. Decir que este éxito es sólo mío, sería una falacia, porque este éxito es producto del gran trabajo y esfuerzo de las personas que nos acompañan día a día, quienes nos han tendido la mano ante las situaciones más complejas. Como estudiantes, somos la suma de quienes nos impulsan a ser mejores cada día.

Primeramente, le agradezco todo el amor y el cariño a mi querida familia, a mis padres Margarita y Martín, a mis hermanos Samantha, Itzel y Joshua, quienes han estado presentes en cada etapa de mi vida, son uno de los pilares más fundamentales en mi existencia, pues me han dado los mejores valores y ética con la que me puedo guiar en esta vida, gracias a ellos, pude conocer a grandes personas, tener el coraje y la fuerza para luchar por mis metas.

Asimismo, otra persona que es especial para mí y quien me ha dado lo mejor de sí, es mi dulce compañera de la licenciatura y pareja, Diana, quien con todo su apoyo, motivación, paciencia y cariño, me ha hecho ser una mejor persona tanto en lo académico como en lo personal, su apoyo desde que la he conocido es el mejor, francamente, la admiro y amo por la gran mujer que es al igual que su apreciable familia, es una chica valiente, optimista, de gran corazón, es para mí, la mejor estudiante de la generación y una chica extraordinaria en todo el sentido de la palabra, muchas gracias por tanto en tan poco, querida Diana.

Finalmente, les agradezco de todo corazón a Jared Gómez amigo y compañero, todos mis profesores, hombres y mujeres que con su gran espíritu triunfador me guiaron con sus conocimientos hasta este punto, sólo me queda desearles lo mejor que se puede en esta vida, gracias por todo a mi asesor Javier de la Rosa, a mis profesoras María Elena Figueroa; María Elena Vega; Karla Galán y a mis profesores Alejandro Carrillo y Manuel Canto Chac. Dedico esta frase mía a quien necesite un poco de esperanza en cualquier momento:

*“Si tienes una fuerza de voluntad inquebrantable en tu corazón, podrás poner a tus pies al mundo entero”*

Con cariño, Luis Uribe.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>8</b>
1.1 ¿Qué es la pobreza?.....	8
1.2 Tipos de pobreza.....	9
2. La política social.....	10
2.1 Definición de política social y Estado de bienestar.....	10
2.2 Modelos de política social o de bienestar.....	11
2.3 Herramientas de la política social: focalización y universalización.....	12
3. ¿Quiénes son las personas adultas mayores?.....	14
4. ¿Qué es una pensión?.....	15
<b>CAPÍTULO 2. MARCO HISTÓRICO.....</b>	<b>15</b>
2.1 Nacimiento de las pensiones en México.....	16
2.2 Tipos de pensiones, instituciones y funcionamiento en México.....	18
2.3 Pensiones contributivas.....	19
2.4 Evolución de los programas de pensiones no contributivas en México.....	20
2.4.1 Variaciones del presupuesto y montos de las pensiones no contributivas.....	22
<b>CAPÍTULO 3. MARCO CONTEXTUAL.....</b>	<b>24</b>
3.1 Medición multidimensional del CONEVAL y el nivel de pobreza en México.....	24
3.2 Pobreza extrema y pobreza multidimensional.....	25
3.3 Línea de pobreza por Ingresos (LPI) y Línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI).....	25
3.4 Carencias sociales: Propuesta del Coneval.....	28
3.5 Nivel de pobreza y pobreza extrema en México (2016-2022).....	30
3.6 Evolución de la pobreza en personas de 65 años o más (2012-2022).....	35
3.7 Pobreza en mujeres de 65 años y más.....	37
3.8 Pobreza en hombres de 65 años y más.....	39
3.9 Principales fuentes de ingresos de las personas adultas mayores y pobreza por ingresos.....	41
3.10 Entidades federativas: índice de pobreza en personas adultas mayores.....	43
3.11 Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM): Expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018).....	44
3.12 Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM): Expresidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024).....	46
3.13 Balance general de las PAM y PBPAM.....	47
<b>CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN LA POBREZA DE LAS PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS.....</b>	<b>49</b>
4.1 Pensión para Adultos Mayores (PAM) y su contraste con la LPI y la LPEI.....	51
4.2 PBPAM y su contraste con la LPI y la LPEI.....	52
4.3 Ingresos de personas de 65 años o más: PAM vs PBPAM.....	53
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>56</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>60</b>

## INTRODUCCIÓN

El combate a la pobreza ha sido y es uno de los grandes retos que han enfrentado los Estados modernos desde el surgimiento de la globalización y su incorporación al libre mercado. Por lo tanto, una respuesta para hacer frente a este problema es la creación y aplicación de programas públicos para resarcir los efectos del neoliberalismo desde su introducción en México, debido a que este generó mayor desigualdad de ingresos y oportunidades entre la población, así como generar una mayor situación de pobreza al dejar desprotegida a la ciudadanía contra este modelo económico.

Uno de los sectores que ha sido afectado en sus condiciones de vida, son las personas de 65 años en adelante, quienes por su condición y etapa de vida no gozan de las mismas oportunidades laborales, de ingresos o acceso a derechos básicos (educación, salud, seguridad social, etc.), lo que repercute en su bienestar y, por ende, recaen o están en una situación de pobreza o pobreza extrema.

La pobreza en personas adultas mayores, o de 65 años y más, no es un problema nuevo, pero se le ha puesto una mayor atención debido a la creciente demanda de este sector por mejores condiciones a derechos sociales e ingresos para tener una condición de vida adecuada. Históricamente, este sector poblacional al llegar a la edad de 65 años, su participación en las actividades económicas en el sector formal suele concluir, lo que los deja en una vulnerabilidad económica ante las adversidades como enfermedades crónicas, falta de empleo o abandono.

Sin embargo, aquellas personas de la tercera edad que trabajaron en la informalidad no tuvieron la oportunidad de acceder a la educación, servicios médicos, etc. Se encuentran en una desventaja, pues no cuentan con un respaldo económico frecuente que les ayude a satisfacer sus necesidades básicas, pues en la mayoría de los casos, estas personas dependen de los programas sociales o de trabajos informales.

Por lo tanto, dicha problemática social, ha recibido mayor atención desde el año 2000, donde se han implementado políticas públicas para las personas adultas mayores, principalmente, a través de beneficios que van desde lo económico hasta lo alimenticio, en este trabajo se enfocará solamente en la parte económica, en concreto a las pensiones que reciben las personas de 65 años en adelante como sustento para su condición de vida.

Para este trabajo terminal, el objetivo se basó en el análisis y la comparación entre dos sexenios presidenciales. Por un lado, el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) y, por el otro lado, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), quienes dieron un enfoque distinto al problema de la pobreza/pobreza extrema en las personas de la tercera edad. Se partió de la pregunta ¿Qué programa de pensiones no contributivas tuvo mayor incidencia en el combate a la pobreza por ingresos en las personas adultas mayores, en México, entre la estrategia de focalización del gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto y la estrategia de universalización del expresidente Andrés Manuel López Obrador? Por ende, para dar respuesta al cuestionamiento anterior, se recurrió a una metodología de carácter cualitativo, donde se empleó el trabajo de gabinete y como método, el análisis documental, donde se revisaron diversas fuentes secundarias, a partir de los cuales se elaboró un análisis de datos económicos como el ingreso y la construcción de tablas para comparar los ingresos con la LPI y la LPEI.

Por otro lado, se buscaron artículos académicos en relación con el tema de la pobreza y pobreza extrema en adultos de 65 años y más, el enfoque de la universalización y focalización, así como aquellos documentos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), fuentes de información gubernamentales (reglas de operación). Naturalmente, los documentos elegidos abordaron desde 2013 a 2024, pero también se incluyeron fechas anteriores por su valor teórico.

Con el expresidente Enrique Peña Nieto, se plasmó el programa de Pensión para Adultos Mayores (PAM) y en la actualidad, el programa de Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM) en lo que fue el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador y vigente en el presente sexenio de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Dichos programas sociales son una fuente de ingresos para aquellas personas en situación de pobreza que tienen 65 años o más. Además, son de tipo “no contributiva”, es decir, es un programa social dirigido a las personas adultas mayores que cumplan con requisitos para ser beneficiarios de ellas.

En contraste, las pensiones “contributivas” requieren aportaciones de las y los trabajadores formales en una cuenta individualizada a lo largo de su vida laboral, con ello se busca garantizar una seguridad social accesible cuando estas personas cumplan los 65 años y puedan retirar su dinero para enfrentar posibles riesgos como

falta empleo o enfermedades, cabe recalcar que, en este tipo de pensiones, contribuyen económicamente tanto el Estado, patrones y trabajadores.

Ambos sexenios se centraron en dar apoyos económicos a este sector. Sin embargo, presentan diferencias en los requisitos que debían cumplir las personas, en el presupuesto destinado para hacer funcionar dichos programas sociales, en los montos económicos y por ende, en su enfoque social, mientras que con el expresidente, Enrique Peña Nieto, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), siguió un esquema “focalizado”, la Pensión para Adultos Mayores (PAM) estaba dirigida solamente para personas de 65 años que se encontraran en situación de pobreza y vivieran en zonas marginadas.

En cambio, con el expresidente López Obrador, perteneciente al Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), se trasladó a un enfoque “universal”, donde las personas beneficiarias de las PBPAM, son todas las personas de 65 años en adelante, de nacionalidad mexicana y que soliciten dicho beneficio. En consecuencia, ya no se toma en consideración si una persona es pobre o no, ni la zona en donde vive o su ideología política, sino que se basa en dar esta pensión no contributiva, más que como un apoyo, como un derecho social.

En el capítulo 1, se abordan los referentes teóricos de qué es la pobreza, los tipos que existen, el enfoque de la política social, lo que es una pensión y las personas de la tercera edad; en el capítulo 2, se hace un recorrido sobre la evolución de los programas sociales dirigidos a las personas de 65 años o más, se menciona el tipo de pensiones y sus características; en el capítulo 3, se analiza la situación de las personas adultas mayores en condición de pobreza/pobreza extrema, se examinaron las líneas de pobreza y el funcionamiento de las pensiones no contributivas de ambos sexenios. Finalmente, el capítulo 4 analiza los montos económicos de las pensiones no contributivas y se contrastan con las líneas de pobreza para determinar su incidencia en la situación de las personas de la tercera edad.

## CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado inicial, se darán los fundamentos básicos para tener una noción sobre el tema de la pobreza, la política social, la discusión entre la focalización-universalización en torno a los programas sociales y, finalmente, una descripción de quiénes son las personas adultas mayores.

En las sociedades modernas del siglo XXI, no están exentas de experimentar el problema de la pobreza, si bien ha sido una condición existente desde tiempos antiguos, actualmente se ha visto que los modelos económicos, la crisis sociales o económicas, las guerras o fenómenos como las pandemias, han agravado dicho problema y repercuten de manera negativa en la vida de las personas sin distinción de género o posición económica.

### 1.1 ¿Qué es la pobreza?

El concepto de pobreza tiene múltiples significados y su definición ha ido evolucionando y adaptándose a cada contexto histórico. Por lo tanto, no hay un consenso único de qué es la pobreza, por ejemplo, para la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Es un problema de derechos humanos.

Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud (s.f.)

Asimismo, para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1997), citado en el trabajo de Bazán et al. (2011). La pobreza es

la negación de opciones y oportunidades de vivir una vida tolerable. Por lo tanto, es pobre toda aquella persona que trabaja y su ingreso es insuficiente para gozar de una vida satisfactoria y plantearse objetivos a futuro, debido a que su capacidad económica le impide proyectar metas alcanzables para una mejor calidad de vida (pp. 209-210)

Mientras que, el economista Amartya Sen (1992) “define a la pobreza como la ausencia de capacidades básicas que le permiten a cualquier individuo insertarse en la sociedad, a través del ejercicio de su voluntad” (Bazán et al., 2011, p. 209)

En México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que es el organismo encargado de medir la pobreza, indica que

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (s.f.a)

Como se puede apreciar, la pobreza en general abarca desde no tener las condiciones materiales o económicas hasta aspectos como el nulo acceso a la salud, alimentación o educación. Naturalmente, estos parámetros se ajustan a las mediciones que hagan organismos o instituciones especializadas en este tema.

En suma, la definición que se propone en esta investigación es que, la pobreza es aquella situación no deseada donde las personas, sin distinción de género ni edad, tienen nulas o mínimas condiciones de acceso a una vivienda, alimentación sana, a un trabajo digno, educación, vestimenta o ingresos monetarios y por lo tanto, esta condición provoca que las personas vivan en condiciones infrahumanas.

## **1.2 Tipos de pobreza**

En el apartado anterior, se definió el concepto de pobreza de manera amplia, pero sería inadecuado utilizar sólo ese concepto para catalogar a un conjunto de personas, pues cada una puede presentar condiciones distintas que si se ignoran pueden crear sesgos al momento de su medición. Entonces, la pobreza se puede desprender en las siguientes categorías:

1. Pobreza absoluta: Para la UNESCO (2015), citada en el trabajo de Galindo y Ríos (2015) “se define con respecto a una cantidad de dinero necesario para satisfacer necesidades básicas (comida, vestido, etc.) sin incorporar conceptos de calidad de vida” (p. 2)
2. Pobreza relativa: La UNESCO (2015), citada en el trabajo de Galindo y Ríos (2015), la “define con respecto a un estándar de vida dado en una sociedad, es decir, se determina al comparar un individuo con el estatus económico de otros miembros de la sociedad” (p. 2)

### **3. Pobreza extrema:**

situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otras palabras, se considera como “pobres extremos” a las personas que residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, incluso si los destinaran en su totalidad a dicho fin (Organización de las Naciones Unidas, 2010, p. 25)

### **4. Pobreza de transmisión intergeneracional:** “supone las dificultades que tiene una generación que ha vivido sus primeros años en un hogar en situación de pobreza, para generar un cambio en el estatus socioeconómico con relación a la generación anterior” (Flores et al., 2016, p. 9)

## **2. La política social**

La forma de hacer frente a las desigualdades y a la pobreza es mediante la aplicación de políticas sociales y políticas públicas (programas y proyectos), las cuales dependen de una variedad de actores públicos que influyen en el proceso para su creación.

### **2.1 Definición de política social y Estado de bienestar**

Pero ¿qué es la política social? De acuerdo con Torres y Rojas (2015) esta “constituye el medio con el cual el Estado procura redistribuir la riqueza, preservar el bienestar social y que los beneficios derivados del desarrollo económico alcancen a todos los estratos sociales” (p. 44)

Mientras que, para “Marshall (1965), la política social implica aquellas actividades del gobierno que poseen una influencia específica sobre el bienestar de las personas, ya sea porque les ofrece dinero o porque se les promete servicios para compensar sus carencias” (García, 2004, p. 48)

Por lo tanto, la definición de política social, para este trabajo, se considerada como aquella herramienta del Estado que tiene por finalidad, resarcir los efectos negativos que han afectado el bienestar de la población, buscando dotarla de medios económicos, materiales y jurídicos para que tengan la oportunidad de superar sus condiciones y avanzar en el desarrollo social, asegurando el cumplimiento de sus derechos sociales.

Ahora bien, la política social nace a partir de la nueva configuración de un nuevo Estado, el llamado “Estado de bienestar”, el cual surgió a mediados del siglo XX, después de la segunda guerra mundial, se define como el “conjunto de instituciones públicas proveedoras de servicios sociales, dirigidas a mejorar las condiciones de vida y a promocionar la igualdad de oportunidades de sus ciudadanos” (Navarro, 2006, p. 110)

Una definición propia, para este trabajo, es que el Estado de bienestar es aquel encargado de desarrollar, crear e implementar las políticas sociales para asegurar que las personas cuenten con condiciones de vida adecuadas para que puedan gozar de sus derechos sociales y políticos.

## **2.2 Modelos de política social o de bienestar**

Cada Estado de bienestar ha puesto en práctica la aplicación de la política social de manera diferente, a continuación, se presentan los diferentes modelos:

### 1. Liberal-residual:

Asume que la mayoría de la población puede contratar su propia previsión social y que por ello el Estado sólo debe apoyar a aquel residual humano que es incapaz de velar por su propio bienestar, es decir, los más pobres (Barba, 2004, p. 11)

Este modelo se basa en un esquema de focalización, donde sólo el Estado vela por quienes más necesitan de recursos o se encuentran en una situación de desventaja en el ámbito de la salud, educación, alimentación, etc.

### 2. Conservador o corporativo:

Pone al Estado y las instituciones públicas en el centro del proceso socioeconómico, los cuales distribuyen beneficios siguiendo criterios de clase o estatus político, los beneficios que no constituyen derechos universales, tienden a reforzar la estratificación social que se deriva de las capacidades políticas de los actores y sólo se ofrecen cuando las capacidades de la familia para servir a sus miembros se han agotado (Barba, 2004, p. 11)

En este tipo de modelo conservador, sólo quienes trabajan de manera formal tienen acceso a las prestaciones que ofrece el Estado y su familia, el resto de la población queda excluida.

### 3. Institucional o socialdemócrata:

Concibe los riesgos como consecuencias sistémicas de la operación del mercado y por ello asumen el bienestar individual como una responsabilidad colectiva, solidaria. Ello explica que “lo social” incluya en estos casos al conjunto de los ciudadanos. Este enfoque implica la implantación del principio de universalidad de las políticas sociales (Barba, 2004, p. 11)

Por último, el modelo socialdemócrata, tienen una perspectiva más amplia de otorgar beneficios y acceso a toda la población en su conjunto, sin diferenciarla en su posición económica, creencias religiosas, sexo y género, ideología partidaria, etc. Procura distar del modelo liberal y conservador.

## **2.3 Herramientas de la política social: focalización y universalización**

La política social, se ha centrado en dos perspectivas, aquella en la que aboga sólo por proteger a las personas más pobres, mientras que la otra alternativa es tratar a toda la población por igual sin distinciones. Es decir, la política social utiliza como herramientas a la focalización y universalización, cada una de ellas tiene características diferentes, ventajas y desventajas, continuidad o discontinuidad dependiendo del contexto histórico, social, cultural, económico y político de cada país.

Por lo que se refiere a la universalización, para Béland (2010) “los programas universales otorgan los mismos servicios y transferencias a toda la población, como un derecho de ciudadanía sin requisitos previos, como la comprobación de situación de pobreza o un periodo establecido de contribuciones” (Fuentes y Valdés, 2018, p. 121)

Por otro lado, para Monge, Vásquez y Winkelried (2009), citados en el trabajo de Reza y Tapia (2013), definen que “La política focalizada implica la identificación de grupos poblacionales vulnerables, un proceso típicamente asistido con la elaboración de mapas de pobreza y la definición de los perfiles de futuros beneficiarios de la ayuda gubernamental” (p. 156) es decir, se requiere de un amplio esfuerzo por medir y encontrar a las personas pobres para poder diseñar adecuadamente una política pública que, se oriente a resolver su situación y con ello disminuir la pobreza.

Para Cohen y Martínez (2008) citados en la investigación de Reza y Tapia (2013) “la única manera de igualar a desiguales es la “discriminación positiva” (o acción afirmativa) que permite avanzar en la igualación” (p. 156)

Lo anterior implica que la reducción de la desigualdad requiere forzosamente realizar apoyos diferenciados entre la población, esto quiere decir, identificar a aquellos sectores que se encuentran en pobreza extrema y dirigir a ellos los recursos en materia social, de lo contrario, no se tendrá un efecto en la reducción de la desigualdad (Reza y Tapia, 2013, p. 156)

Cabe agregar que, este esquema de diferenciación positiva es diferente al de las Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, pues esta última se otorga bajo un criterio de universalidad, sin importar si la persona adulta mayor ya recibe pensión contributiva con un monto mayor o tiene seguridad económica.

A continuación, se presentan las ventajas y desventajas de las herramientas de la política social:

#### **A) Focalización**

Ventajas:

- I. Los programas solamente se encuentran dirigidos a las personas que se encuentran en situación de pobreza.
- II. “Permite mayor eficiencia fiscal, y por ende, asegura también la sostenibilidad de las políticas sociales a mediano y largo plazo” (Ochman, 2016, p. 72)
- III. “ésta permite evitar el fenómeno de la captura de los beneficios sociales por la clase media” (Ochman, 2016, p. 72)

Desventajas:

- I. Para Atkinson (1968) citado por Patrón y Rodríguez (2017)  
Los programas focalizados suelen brindar una ayuda a los pobres pero no hacen nada para prevenir la pobreza. De hecho, uno de sus principales problemas es que generan lo que se conoce en la literatura especializada como “trampa” de pobreza (p. 11)
- II. “es costoso determinar quién tiene la necesidad, y por el otro, los más marginados se autoexcluyen de los programas focalizados, dado que el demostrar la necesidad implica el tiempo o el desplazamiento, que afectan sus ingresos” (Ochman, 2016, p. 72)

- III. Cuando las transferencias económicas son condicionadas a requisitos, puede provocar la desincentivación de las personas a unirse al programa y no atacar el problema de raíz.

## **B) Universalización**

Ventajas:

- I. El Estado se compromete con el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y lo hace a través de la apertura de programas dirigidos a toda la población. Además, se ahorran costos de operaciones administrativas.
- II. No toma en consideración si las personas trabajan en la formalidad o informalidad para recibir el beneficio del programa.
- III. Los requisitos que se piden son mínimos para poder recibir un apoyo social y las transferencias económicas no están sujetas a condiciones previas.

Desventajas:

- I. Como indican Rubio y Garfias (2010) citados por Fernández y Valdés (2019) el “Universalizar implica también el costo de la política pública y no sólo del beneficio, lo que trae consigo que, a mayor padrón de beneficiarios, incrementa el costo de operación” (p. 125)
- II. Para Reza y Tapia (2013)  
Las políticas que universalizan la entrega de las mismas no contribuyen al combate a la desigualdad sino por el contrario, la exacerbان, al destinar la misma cantidad de gasto para estratos sociales distintos e incluso mayores proporciones a los estratos sociales más beneficiados (p. 152)
- III. Los beneficios se pueden concentrar también en las clases medias y altas, lo que puede traer consigo un problema de desigualdad, puesto que las personas que están más informadas pueden acceder a estos beneficios, en comparación a quienes viven en zonas sin internet o no cuentan con los medios para informarse.

### **3. ¿Quiénes son las personas adultas mayores?**

Las personas adultas mayores son aquellas que han llegado a la vejez, “Se trata una etapa de la vida. Está relacionada con la edad, es decir, el tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el momento actual, y cómo se ha vivido

durante ese tiempo” (Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, s.f.)

De acuerdo con “La ONU establece la edad de 60 años para considerar que una persona es adulta mayor, aunque en los países desarrollados se considera que la vejez empieza a los 65 años” (Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, s.f.)

En este trabajo, se tomará como referencia la edad de 65 años y más como el parámetro para definir a las personas adultas mayores, porque en México se maneja este rango de edad para ofrecer programas sociales a este sector de la población, como son las Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM) del gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador y en las Pensiones para Adultos Mayores (PAM) del expresidente Enrique Peña Nieto.

#### **4. ¿Qué es una pensión?**

Las personas adultas mayores, representan a un sector de la población que trabajaron durante un período de su vida de manera formal o informal y pueden llegar a esta etapa de su vida con o sin una pensión que les ayude a solventar sus necesidades básicas, en cambio, las personas que trabajaron en el sector público o privado pueden gozar de un fondo económico para satisfacer sus condiciones.

Para el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) una pensión es “una prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laborales, o al cumplir al menos 60 años de edad” (IMSS, s.f.a) Como se puede inferir, se suelen otorgar a quienes trabajan de manera formal. Sin embargo, en México existen dos tipos de pensiones: las contributivas y las no contributivas que se definirán más adelante.

### **CAPÍTULO 2. MARCO HISTÓRICO**

En este capítulo, se hará un recuento de la evolución de las pensiones en México, los tipos de pensiones existentes, sus características, su funcionamiento y las condiciones para acceder a cada una de ellas según las instituciones encargadas de proporcionarlas. Finalmente, se presentará la evolución del gasto social destinado para las pensiones de las personas adultas mayores, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) y del expresidente Andrés Manuel López Obrador

(2018-2024), para concluir con la evolución anual del monto de las pensiones para este sector de 2007 a 2024.

## 2.1 Nacimiento de las pensiones en México

De acuerdo Sánchez (1963) citado en el trabajo de Martínez (2020) “Desde mediados del siglo XIX, los obreros y campesinos del país lucharon por mejores condiciones de trabajo, pero la llegada de Porfirio Díaz al poder truncó cualquier esfuerzo en ese sentido” (p. 23). Sin embargo, “Sería hasta la Revolución mexicana que estas demandas pudieron plasmarse en la Constitución, lo que marcó un momento trascendental en las garantías colectivas de México” (Martínez, 2020, p. 23), concretamente, en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la tabla 1, se presentan algunas fechas significativas y de importancia histórica para garantizar este derecho laboral.

**Tabla 1.** Sucesos del siglo XX en México que reforzaron la creación e instauración de las pensiones.

Año	Descripción
1925	“se expidió la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro” (Martínez, 2020, p.24) De acuerdo con IIJ-UNAM (2010) citado en Martínez (2020), en dicha ley “se protegía a “todos los encargados del servicio público que no fueran militares, incluyendo los de carácter docente, y cuyos cargos y remuneraciones estuvieran enumerados en las leyes orgánicas del respectivo servicio o en el Presupuesto de Egresos” (p. 24)
1942	“cuatro años después de la expropiación petrolera, el gobierno federal y los trabajadores firmaron el primer Contrato Colectivo de Trabajo con Petróleos Mexicanos (Pemex), en el que se pactó un esquema de pensiones y jubilaciones” (Pemex, 2018, citado en Martínez 2020, p. 25)
1943	Creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Según Ruezga (2009) Con la promulgación de la Ley del Seguro Social en

	1943, se establecieron los distintos seguros a los que los trabajadores tenían derecho, y se limitó la cobertura a trabajadores formales de las empresas paraestatales, privadas o de administración social. (Martínez, 2020, p. 27)
1959	“nació el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (issste), que también administraría de manera propia las pensiones de dicho sector” (Martínez, 2020, p. 27)
1973	Moreno (1978) indica que para ese año “se publicó una nueva Ley del Seguro Social, cuyo propósito era alcanzar una mayor cobertura y aumentar las prestaciones y beneficios de los asegurados” (Martínez, 2020, p. 28)
1976	“surgió el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) para atender al sector militar” (Martínez, 2020, p. 27)
1985	Mesa-Lago indicó que el fondo de reserva para las pensiones comenzó a terminarse. Debido a eso, se pasó del financiamiento de capitalización colectiva al de reparto puro, en el que no hay reservas y los trabajadores activos mantienen de forma directa a los jubilados (Martínez, 2020, pp. 28-29)
1992	“Nuestro país comenzó la privatización de los ahorros de los trabajadores” (Martínez, 2020, p. 29) “Se introduce el SAR, que constituyó un primer intento para reformar el sistema de pensiones” (Gamboa y Gutiérrez, 2017, p. 14)

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de Martínez (2020) “Una propuesta para reformar el sistema de pensiones en México” y del estudio “El sistema de pensiones en México” de Gamboa y Gutiérrez (2017)

Como se pudo observar, el tema de la seguridad social en México nació a partir de la lucha que hicieron las y los mexicanos en un contexto donde no se gozaban de

los derechos básicos. Asimismo, en todo el siglo XX, se crearon y reforzaron mecanismos para que la población, de manera paulatina, accediera a una pensión o cubrieran sus necesidades a través de la seguridad social. Sin embargo, estos beneficios sólo eran accesibles para aquellas personas que trabajaran en la formalidad, dejando a una parte del sector de la población, fuera de estos derechos sociales-laborales por su condición de pobreza e informalidad.

## **2.2 Tipos de pensiones, instituciones y funcionamiento en México**

En el marco conceptual, se definió lo que es una pensión, pero en este apartado, se profundizará las dos modalidades de pensiones que operan en la actualidad para que las personas adultas mayores puedan acceder a ellas. Existen las pensiones contributivas y no contributivas.

Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

En México existen dos esquemas mediante los que la población mayor puede acceder a pensiones. El primero de estos es el sistema contributivo, que está vinculado al mercado laboral; las personas que reciben ingresos por este medio son porque en su etapa laboral contaron con las prestaciones y condiciones que les garantizaron el acceso a este beneficio. El segundo esquema es el de las pensiones no contributivas, que son flujos monetarios procedentes de programas sociales entregados por parte de cualquiera de los tres niveles de gobierno (2023a, p. 37)

Por un lado, son de sistema contributivo el IMSS, ISSSTE o las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores). El trabajador o trabajadora debe realizar aportaciones a través de su salario, en ellas contribuyen tanto el Estado, las y los empleadores; así como las y los trabajadores al sistema de pensiones. Conviene resaltar que, “Quienes trabajan en empresas privadas obtienen su pensión con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y quienes están en empresas del gobierno cotizan ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado (ISSSTE)” (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, s.f.)

Otro término que se relaciona con el tema de las pensiones es la seguridad social, el cual es un derecho humano reconocido tanto a nivel internacional como en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en su artículo 123, el cual es fruto de la revolución mexicana. Para la

La Organización Internacional de Trabajo la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos e hijas (Gobierno de México, 2018, s.p.)

Entonces, una pensión es aquel apoyo económico que reciben las personas de manera vitalicia, al cumplir 65 años o más, para asegurar que sus condiciones de vida sean dignas y tengan acceso a un derecho humano para asegurar su seguridad social para que no sufra de las condiciones adversas por su situación de edad.

### 2.3 Pensiones contributivas

Por otro lado, “Recibir pensión contributiva en la vejez es una condición que se acerca a lo ideal, sin embargo, solo 3 de cada 10 personas mayores en el país pudieron acceder a este beneficio en 2020” (Coneval, 2023a, p. 44) Es decir, solamente el “33.1 % de la población de 65 años o más recibía ingresos por pensión contributiva, equivalente a 3.9 millones de personas” (Coneval, 2023a, p. 41)

En el caso del IMSS, para que las personas puedan tener acceso a una pensión por vejez, deben cumplir con los siguientes requisitos, dependiendo del régimen de seguridad social al que pertenezcan, estas se mencionan en la tabla 2.

**Tabla 2.** Requisitos para recibir una pensión por vejez en el IMSS de acuerdo con el régimen de seguridad social

Régimen de pensión de 1973	Régimen de pensión de 1997
<ul style="list-style-type: none"><li>• Debe tener 65 años al momento de presentar su solicitud de pensión.</li><li>• Haber causado baja en el Régimen Obligatorio de la Ley de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debe tener 65 años al momento de presentar su solicitud de pensión.</li><li>• Haber causado baja en el Régimen Obligatorio de la Ley de</li></ul>

<p>Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tener registradas ante el IMSS, como mínimo, 500 semanas de cotización.</li> <li>● Haber cotizado antes del 1 de julio de 1997.</li> </ul>	<p>Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tener registradas ante el IMSS, como mínimo, 1,250 semanas de cotización.</li> </ul>
--	--

*Fuente:* Tabla de elaboración propia con la información de la publicación: ¿Quién puede solicitar una pensión de Vejez? (Instituto Mexicano del Seguro Social, s.f.b)

Asimismo, de acuerdo con el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) “La solicita el trabajador, o pensionado por riesgos de trabajo o invalidez, que tenga 65 años de edad y al menos 25 años de cotización ante el ISSSTE” (2023, p. 3)

Por otro lado, son pensiones no contributivas aquellas que se financian con recursos públicos, vía impuestos. Esta pensión está destinada a cubrir a las personas adultas mayores en México sin que hayan trabajado de manera formal o informal. Sin embargo, esta modalidad de selección ha cambiado de un sistema focalizado a uno de interés universal como el de las Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores desde 2019.

## 2.4 Evolución de los programas de pensiones no contributivas en México

En México, la presencia de personas de 65 años o más es baja, pero a largo plazo esto cambiará.

En 2020, la población de 65 años o más ascendió a 9,763,558 personas, representando el 7.7 % de la población total (INEGI, Censo 2020). Sin embargo, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) indican que para 2050 se espera que haya 24,893,097 personas de 65 años o más, lo que constituiría el 16.5 % de la población total (González, 2023, s.p)

Ahora bien, la historia de las pensiones no contributivas en México, dirigida a las personas de 65 años y más ha ido evolucionando, desde el grupo al que iba dirigido mediante la focalización hasta los montos que se entregan con estos programas.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2019) citado en el trabajo de Rodríguez y Sánchez (2020) se indica que

El primer programa de pensiones no contributivas que se implementó en México surgió en 2001 en la actual Ciudad de México y se conocía como Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal. No tenía como objetivo aumentar la cobertura de pensionados en el país, sino proveer servicios médicos sin costo y garantizar el ingreso suficiente para cubrir la alimentación de los beneficiarios residentes del DF mediante la transferencia de un monto mensual -equivalente a medio salario mínimo (setecientos pesos)- a través de un monedero electrónico (p. 87)

Es decir, las pensiones no contributivas comenzaron desde un ámbito local hasta llevarlo a nivel federal en 2007, en la figura 1 se muestran estos cambios en los programas de pensiones.

**Figura 1.** Evolución de los programas de pensiones no contributivas para las personas adultas mayores en México



*Fuente:* Tomado del trabajo de pobreza y personas mayores en 2020 (Coneval, 2023a, p. 47)

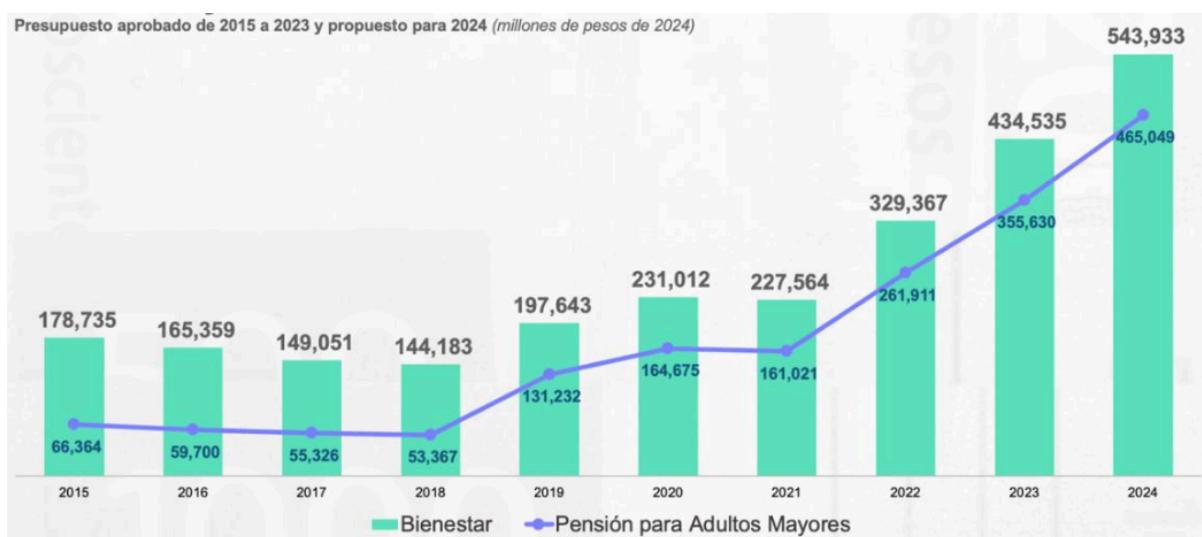
Como aclaración, las pensiones entre 2007 y 2011 estaban centradas en las personas que vivieran en zonas urbanas o rurales, pero que estuvieran en situación de pobreza. Posteriormente, en 2013 se otorgaban a personas que no contaran con un sistema de pensión contributivo y para 2019 se universalizaron a toda la población de 65 años y más, sin considerar su posición económica, política, o si contaban con una pensión contributiva.

#### 2.4.1 Variaciones del presupuesto y montos de las pensiones no contributivas

Por lo tanto, cabe aclarar que, dentro de este trabajo terminal, se va a centrar solamente en las pensiones no contributivas del expresidente Enrique Peña Nieto y del sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Por un lado, para que pueda funcionar el programa de pensiones no contributivas, se deben asignar recursos que se obtienen a partir de los ingresos que recibe el Estado mediante la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), donde se recaudan los recursos necesarios para un ejercicio fiscal y, La manera en cómo se va a distribuir estos recursos se determina por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para hacer el gasto público correspondiente. Se muestra su evaluación en la figura 2.

**Figura 2.** Evolución de gasto social destinado a las pensiones para adultos mayores (2015-2024)



*Fuente:* Tomado del análisis de programas sociales federales: evolución presupuestaria (Instituto Mexicano para la Competitividad, 2023, p. 5)

Como se aprecia, las pensiones para el bienestar de las personas adultas mayores (PBPAM), del expresidente Andrés Manuel López Obrador, se le destinó mayor presupuesto a diferencia del programa pensión para adultos mayores (PAM) del expresidente Enrique Peña Nieto, esto tiene una respuesta sencilla, y es por la diferencia del enfoque de la política social, con Peña Nieto, estas pensiones no contributivas estaban focalizadas a personas de 70 años en adelante y no recibieran una pensión contributiva, mientras que con López Obrador, se pasó a un esquema de universalidad, pues este sector de la población sólo necesita dos cosas para

acceder a dicha pensión 1) tener 65 años o más y 2) ser mexicana o mexicano de nacimiento o naturalización, estas son las dos condiciones necesarias para acceder a este derecho social.

Por otro lado, el monto de estos programas sociales se ajusta con cada ejercicio fiscal de acuerdo con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es decir, se destina una cantidad específica de dinero para cada persona beneficiaria. En la figura 3 se presentan los montos de las pensiones no contributivas a lo largo de tres sexenios, Felipe Calderón (PAN) 2006-2012, Enrique Peña Nieto (PRI) 2012-2018 y Andrés Manuel López Obrador (MORENA) 2018-2024.

**Figura 3.** Evolución histórica de los montos de las pensiones para las personas adultas mayores en México



*Fuente:* Tomado de la publicación: Monto de la pensión para personas adultas mayores crece 417% en todo el sexenio (Programas para el Bienestar, 2024, s.p)

Analizando esta gráfica, de 2007 a 2012 la pensión era focalizada a personas de 70 años o más en situación de pobreza, estas personas recibían bimestralmente \$1,000.00 y no hubo incrementos. En cambio, para 2014 se modificó su población objetivo a personas que no recibían una pensión contributiva o jubilación mayor a \$1,092.00, es aquí donde comienza a existir una variación en los montos llegando hasta \$1,160.00 de 2015 a 2018. Sin embargo, de 2019 a 2024 es donde el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador incrementó exponencialmente el beneficio económico para las personas de 65 años y más.

## CAPÍTULO 3. MARCO CONTEXTUAL

En este apartado, se presentará el problema de la pobreza en América Latina y en México, para después centrarse en la pobreza de las personas adultas mayores en este país, también se profundizará en el funcionamiento de las pensiones no contributivas en los dos sexenios mencionados, su cobertura, y la situación de estos programas previo a 2024.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indicó que

Según la actualización de 2023, 1.100 millones (poco más del 18 por ciento de una población de 6.100 millones de personas) viven en situación de pobreza multidimensional aguda en 110 países. Aproximadamente, cinco de cada seis personas en situación de pobreza viven en África Subsahariana (534 millones) y en Asia meridional (389 millones) (2023, s.p)

Asimismo, en América Latina de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al final del año 2022,

más de 181 millones de personas se encuentran en situación de pobreza en América Latina y el Caribe -el 29% de la población- y, de ellas, 70 millones -11,2% de la población-, viven en pobreza extrema, según las cifras correspondientes al cierre de 2022 (2023, s.p)

### 3.1 Medición multidimensional del CONEVAL y el nivel de pobreza en México

Anteriormente, se mencionó a un organismo que se encarga de medir la pobreza en México, se trata del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual se creó en 2004 y comenzó sus operaciones en el 2005. Desde entonces, dicho organismo se encarga de medir la pobreza cada 2 años a nivel federal y cada 5 años a nivel municipal.

Pero ¿cómo mide la pobreza el CONEVAL? Se recordará que, algunos autores y organizaciones definían la pobreza sólo como la insuficiencia de ingresos, otros solamente como aquellas personas sin acceso a una vivienda o educación. Sin embargo, el CONEVAL emplea una metodología para medirla desde un enfoque “multidimensional” donde “Méjico fue el primer país del mundo en contar con una medición oficial multidimensional de la pobreza, es decir, que además de considerar

la insuficiencia de los recursos económicos utiliza varias dimensiones adicionales” (Coneval, 2016a, p. 1)

### **3.2 Pobreza extrema y pobreza multidimensional**

La pobreza extrema es la “Población que, aun disponiendo de todo su ingreso a la adquisición de alimentos, no podría conseguir los nutrientes necesarios para tener una vida sana y presenta al menos tres de las seis carencias sociales” (Coneval, 2021, p. 9)

La pobreza multidimensional de una persona es “cuando presenta al menos una de las seis carencias sociales y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias)” (Coneval, 2021, p. 9)

Como se observa, esta medición ha sido utilizada para medir la pobreza en México, contemplando tanto las carencias sociales como el ingreso para adquirir una canasta alimentaria y no alimentaria.

### **3.3 Línea de pobreza por Ingresos (LPI) y Línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI)**

Dentro de la medición de la pobreza y pobreza extrema, el CONEVAL

define dos líneas de pobreza: la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), que equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes; y la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), que equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la no alimentaria por persona al mes (Coneval, 2023b, p. 1)

Por lo tanto, una canasta alimentaria se refiere al “conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes” (Coneval, s.f.a). Mientras que, la canasta no alimentaria es aquella que contempla bienes y servicios de uso frecuente.

En la tabla 3, se presentan los bienes y servicios que conforman la canasta alimentaria (urbana y rural) y la canasta no alimentaria.

**Tabla 3.** Composición de la canasta alimentaria (rural y urbana) y la canasta no alimentaria.

Canasta alimentaria urbana	Canasta alimentaria rural	Canasta no alimentaria
Trigo; maíz; arroz; otros cereales; carne de res y ternera; carne de cerdo; carnes procesadas; carne de pollo; pescado fresco; leguminosas; leche; quesos; derivados de la leche; pescado procesados; huevo; tubérculos; bebidas no alcohólicas; aceites; alimentos preparados para consumir en casa; azúcar y mieles; frutas; verduras y legumbres.	Maíz, trigo; arroz; carne de res y ternera; carne de pollo; pescado fresco; leche; quesos; leguminosas; carne de cerdo; huevos; tubérculos; bebidas no alcohólicas; aceite; alimentos preparados para consumir en casa; azúcar y mieles, frutas; verduras y legumbres; carnes procesadas de cerdos y aves; otros derivados de la leche.	Transporte; limpieza y cuidados de la casa; educación, cultura y recreación; comunicaciones y servicios para vehículos; vivienda y servicios de conservación; prendas de vestir, calzado y accesorios; cristalería, blancos y utensilios domésticos; cuidados de la salud; enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda; artículos de esparcimiento; cuidados personales.

*Fuente:* Elaboración propia a partir de la información de Blog CONEVAL (2022, s.p)

Una vez definida la canasta alimentaria (urbana y rural) y la no alimentaria en México, ¿cuál es el valor actual de la canasta alimentaria urbana? basándose en este 2024 se

incrementó anualmente 5.7%: pasó de \$2,164.51 (mar. 2023) a \$2,287.66 (mar. 2024). En cuanto a la variación mensual, disminuyó 0.2%, al pasar de \$2,293.38 (feb.2024) a \$2,287.66 (mar. 2024) (Blog CONEVAL, 2024, s.p)

En tanto, la canasta alimentaria rural, “incrementó anualmente 5.5%: pasó de \$1,659.09 (mar. 2023) a \$1,750.51 (mar.2024). Respecto a la variación mensual, su valor disminuyó: pasó de \$1,756.08 (feb. 2024) a \$1,750.51 (mar.2024)” (Blog CONEVAL, 2024, s.p) Por lo tanto, el valor monetario de la canasta alimentaria se

usa para delimitar el valor monetario de la línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI). Para marzo de 2024, el valor de la LPEI urbana es de \$2,287.66 por persona al mes. Es decir, las personas que no puedan comprar esta canasta alimentaria y su ingreso esté por debajo de este valor se consideran como pobres por ingresos. Mientras que, la LPEI rural es de \$1,750.51 por persona al mes, aplica lo mismo, si una persona no puede adquirir esta canasta o su ingreso está por debajo de ese valor se considera pobre por ingresos.

Ahora bien, la pobreza por ingresos (LPI) es la suma del valor monetario de la canasta alimentaria más la no alimentaria, en la tabla 3 se presentan los cambios que ha sufrido desde enero de 2024 a marzo de 2024, donde ambas han ido decreciendo.

**Tabla 4.** Variaciones de la LPI de enero a marzo de 2024

MES (2024)	VALOR DE LA LPI
Enero	Rural: \$3,286.49 Urbana: \$4,529.85
Febrero	Rural: \$3,253.21 Urbana: \$4,516.16
Marzo	Rural: \$3,252.32 Urbana: \$4,514.97

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos del gráfico “evolución mensual del valor monetario de la línea de pobreza por ingresos” (Coneval, s.f.a)

Igualmente, puede darse el caso de que las personas solo son vulnerables por carencias sociales, este término el CONEVAL lo define como aquella “Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o superior a la LPI” (Coneval, 2021, p. 10). O, por el contrario, pueden ser vulnerables por ingresos “Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar” (Coneval, s.f.b)

Caso contrario, solamente se catalogan como no pobres y no vulnerables a “Aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza” (Coneval, s.f.b)

En conclusión, al juntar las carencias sociales con la línea de pobreza por ingresos (LPI) o la línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI), se puede determinar si una persona es pobre multidimensional o pobre extremo,

### **3.4 Carencias sociales: Propuesta del Coneval**

Para las carencias sociales, el Coneval toma en consideración los derechos sociales que, se plasman en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y los emplean como indicadores para medir la pobreza o pobreza extrema en la población mexicana, dicho órgano contempla las siguientes carencias sociales:

**Tabla 5.** Carencias sociales y su descripción por el CONEVAL

CARENCEIA SOCIAL	DEFINICIÓN
Carenzia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Un hogar presenta esta carencia si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenta limitación en el consumo de alimentos.
Carenzia por acceso a la seguridad social	Una persona presenta esta carencia si no cuenta con los mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo.
Carenzia por acceso a los servicios de salud	Una persona cuenta con esta carencia si no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex,

	Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.
Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	Una persona cuenta con esta carencia si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características: i) el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, de la llave pública o hidrante, ii) no cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta, iii) no disponen de energía eléctrica o iv) el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Una persona presenta esta carencia si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características: i) el material de los pisos de la vivienda es de tierra; ii) el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos, iii) el material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto o material de desecho o iv) la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.
	Una persona presenta esta carencia si

<p>Rezago educativo</p>	<p>i) tiene de tres a veintiún años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal;</p> <p>ii) tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior);</p> <p>iii) tiene dieciséis años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa) o iv) tiene dieciséis años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).</p>
-------------------------	--

*Fuente:* Elaboración propia a partir de las definiciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2021, pp. 7-10)

### **3.5 Nivel de pobreza y pobreza extrema en México (2016-2022)**

La pobreza también evoluciona con el paso de los años, esta puede incrementarse o disminuir, pero todo depende del contexto político, económico y social que se vivió en esos años.

Durante el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, 2012-2018, a nivel federal “El porcentaje de la población en situación de pobreza en 2016 (43.6%) fue menor que el reportado en 2014 (46.2%), en 2012 (45.5%)” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2017, p. 1) Mientras que “El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en 2016 (7.6%) fue menor que en 2014 (9.5%), en 2012 (9.8%) y en 2010 (11.3%)” (Coneval, 2017, p. 1)

Así pues, se tomará en cuenta la medición de la pobreza por el CONEVAL de 2016 a 2022, pues en este período de 6 años existen dos hechos importantes. El primero, la llegada del partido político de izquierda, Movimiento de Regeneración Nacional

(MORENA) en 2018 y el segundo, la aparición de la pandemia de Covid-19 y sus efectos en los sistemas de salud, la economía mexicana y la pobreza. En este apartado sólo se desarrollará este último.

La importancia de la medición de la pobreza es para conocer el nivel de la población que se encuentra en situaciones precarias y su condición de vida no le permite acceder a bienes y servicios básicos que constituyen derechos sociales en México. Además, dicha información sirve para la toma de decisiones y formulación de políticas públicas, buscando resarcir los efectos del modelo económico.

A continuación, se presenta en la tabla 6 los niveles de pobreza, pobreza extrema, las personas no pobres y no vulnerables, y las vulnerables por carencias sociales e ingresos. Cabe agregar que, el CONEVAL se basó en las estimaciones con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del año 2016, 2018, 2020 y 2022 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

**Tabla 6.** Porcentaje de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad por ingresos, carencias sociales y personas no pobres y no vulnerables.

INDICADORES	PORCENTAJE POR AÑO				MILLONES DE PERSONAS POR AÑO			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Población en situación de pobreza	43.2%	41.9%	43.9%	36.3%	52.2	51.9	55.7	46.8
Población en situación de pobreza extrema	7.2%	7.0%	8.5%	7.1%	8.7	8.7	10.8	9.1
Población vulnerable por carencias sociales	25.3%	26.4%	23.7%	29.4%	30.5	32.7	30.0	37.9
Población vulnerable por ingresos	7.6%	8.0%	8.9%	7.2%	9.1	9.9	11.2	9.3
Población no pobre y no vulnerable	24.0%	23.7%	23.5%	27.1%	28.9	29.3	29.8	34.9

Fuente: Elaboración propia a partir del resumen ejecutivo sobre la medición de pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2023c, p. 16)

Como se puede observar, de 2018 con la llegada del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) a 2020 en pleno auge por la pandemia de Covid-19, la situación de pobreza en México aumentó de 41.9% a 43.9%. Es decir,

aumentó de 51.9 millones de personas pobres a 55.9 millones. Mientras que, la pobreza extrema pasó de 7.0% en 2018 a 8.5% para 2020, es decir aumentó de 8.7 millones de personas a 10.8 millones de personas en pobreza extrema.

La población vulnerable por carencias sociales pasó de 26.4% en 2018 a 23.7%, se debe recordar que estas personas su ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos por lo que pueden adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria.

Sin embargo, puede presentar de una a seis carencias sociales. Se puede determinar que esta se redujo por las transferencias monetarias que hizo el gobierno a las personas de 65 años y más, a las y los jóvenes con becas inscritos a escuelas públicas, a personas discapacitadas, etc. Ya que, constituyó una fuente de ingresos adicional.

Sin embargo, para 2022, la pobreza pasó de 43.9% en 2020 a 36.3% una disminución de 3.8 millones de personas; la pobreza extrema pasó de 8.5% en 2020 a 7.1% en 2022 saliendo de ella 1.7 millones de personas, pero la vulnerabilidad por carencias sociales aumentó de 23.7% en 2020 a 29.4% para el 2022 por lo que 7.9 millones de personas ahora presentaban una carencia social o más de las seis existentes.

Por otro lado, la población vulnerable por ingresos disminuyó de 8.9% en 2020 a 7.2% para 2022, por lo que 1.9 millones de personas no presentaban carencias sociales, pero su ingreso fue igual o menor a la línea de pobreza por ingresos. Mientras que, la población no pobre y no vulnerable experimentó un incremento de 23.5% en 2020 a 27.1% en 2022, es decir, 5.1 millones de personas ya no tienen ninguna carencia social y pueden comprar la canasta alimentaria y no alimentaria.

En una explicación sencilla, este lapso de 2018 a 2020, aumentó las personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerable por ingresos, porque muchas de ellas al resguardarse en sus hogares por el temor a contagiarse de Covid-19, por haber sido despedidas de sus trabajos, padecer enfermedades crónicas o haberse enfermado, destinaron la mayoría de sus ingresos a la compra de alimentos y medicinas. Esto se puede observar en la tabla 7, donde se muestra las carencias sociales de 2016 a 2022.

**Tabla 7.** Carencias sociales de 2016 a 2022

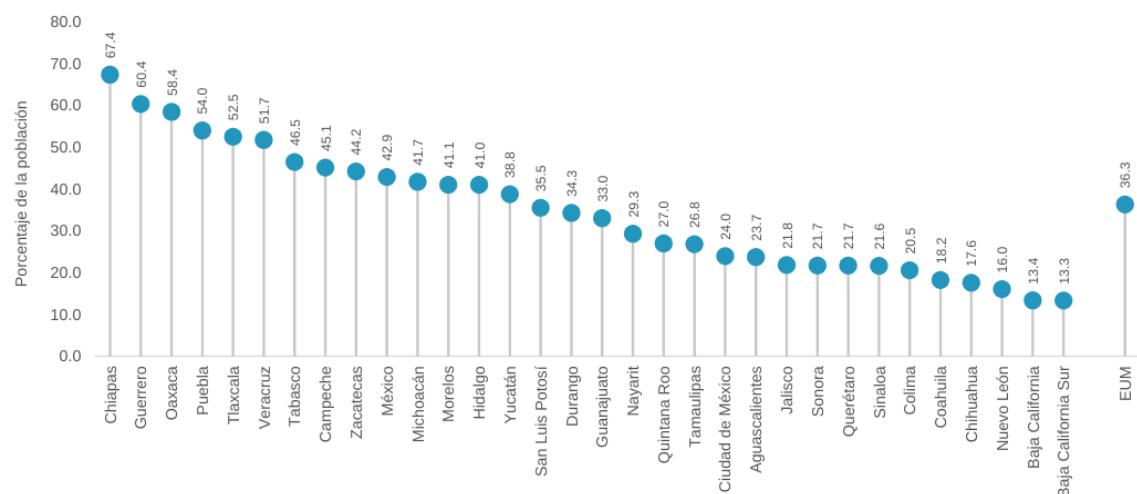
CARENcia SOCIAL	PORCENTAJE POR AÑO				MILLONES DE PERSONAS POR AÑO			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Rezago educativo	18.5%	19.0%	19.2%	19.4%	22.3	23.5	24.4	25.1
Carenica por acceso a servicios de salud	15.6%	16.2%	28.2%	39.1%	18.8	20.1	35.7	50.4
Carenica por acceso a la seguridad social	54.1%	53.5%	52.0%	50.2%	65.4	66.2	66.0	64.7
Carenica por calidad y espacios de la vivienda	12.0%	11.0%	9.3%	9.1%	14.5	13.6	11.8	11.7
Carenica por acceso a los servicios basicos de la vivienda	19.2%	19.6%	17.9%	17.8%	23.1	24.3	22.7	22.9
Carenica por acceso a la alimentacion nutritiva y de calidad	21.9%	22.2%	22.5%	18.2%	26.5	27.5	28.6	23.4

Fuente: Elaboración propia a partir del resumen ejecutivo sobre la medición de pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2023c, p. 16)

Como se aprecia, el rezago educativo incrementó de 2018 con 19.0% a 19.2% en 2020 hasta 19.4% en 2022, es decir, para ese año 2022, existían 25.1 millones de personas que no cuentan con educación pública o privada. En contraste, la carencia por acceso a servicios de salud cambió de 16.2% en 2018 a 28.2% para 2020 y 39.1% hacia 2022, para ese año 50.4 millones de personas no tenían acceso a instituciones médicas sean públicas o privadas.

Sin embargo, en la carencia de acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; de servicios básicos de la vivienda y; acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, de 2018 a 2022 ha mostrado una disminución progresiva. Considerando que para 2022 se salió de la pandemia por Covid-19. Para tener una idea de la situación pobreza, basta con visualizar la figura 4 para conocer los estados con mayor porcentaje de pobreza hasta el de menor, el CONEVAL se basó en la ENIGH 2022 del INEGI para obtener los porcentajes.

**Figura 4.** Porcentaje de pobreza por entidad federativa en 2022

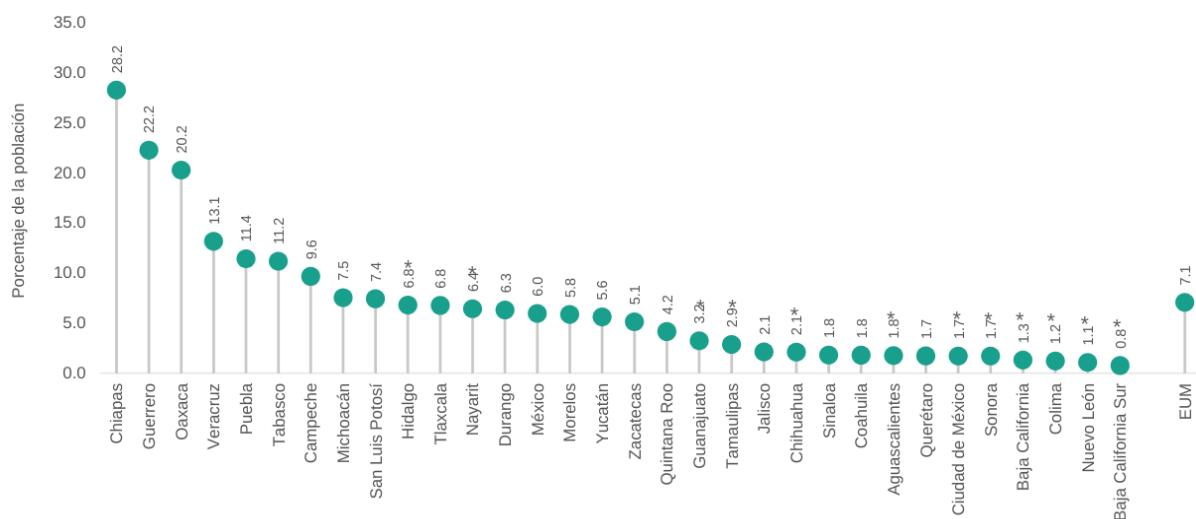


*Fuente:* Tomado del resumen ejecutivo de la medición de la pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2023c, p. 37)

Las entidades federativas que lideran con mayor pobreza son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. En tanto, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Baja California y Baja California Sur son los que tienen menor porcentaje de pobreza en la medición del CONEVAL para el 2022. Se debe recordar que las personas pobres son aquellas que tienen una carencia social y su ingreso está por debajo de la línea de pobreza por ingresos (LPI).

Ahora, se muestra en la figura 5 los estados de la república mexicana con mayor porcentaje de pobreza extrema.

**Figura 5.** Porcentaje de pobreza extrema en las entidades federativas en 2022



*Fuente:* El Coneval advierte que aquellas entidades federativas con el asterisco son datos no tan precisos y por ende, se deben analizar con cuidado. Tomado del resumen ejecutivo

de la medición de la pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2023c, p. 38)

Como se observa, se concluye que Chiapas, Guerrero, Oaxaca tienen tanto una población pobre como pobre en extremo, a comparación de la figura 1 Veracruz ocupaba el sexto lugar en pobreza, pero en pobreza extrema ocupa el cuarto lugar.

### **3.6 Evolución de la pobreza en personas de 65 años o más (2012-2022)**

Las personas de 65 años y más, no están exentas de estar en la pobreza, pobreza extrema o poseer más de una carencia social, cabe aclarar que no todas las personas adultas mayores padecen este problema en México, pero si hay una parte que la sufre y se debe visibilizar.

Como bien se plantea en esta investigación, se hará el contraste entre los niveles de pobreza del sexenio de 2012 a 2018, del expresidente Enrique Peña Nieto con el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador con su mandato de finales de 2018 a la última medición realizada por el CONEVAL en 2022. Dichas variaciones se presentan en la tabla 8.

**Tabla 8.** Evolución de los niveles porcentuales de pobreza y pobreza extrema de 2012 a 2022 de personas de 65 años y más (mujeres y hombres) a nivel federal.

INDICADORES	PORCENTAJE POR AÑO					
	2012	2014	2016	2018	2020	2022
Población en situación de pobreza	45.8%	45.9%	42.5%	43.2%	37.9%	31.1%
Población en situación de pobreza extrema	9.7%	8.5%	8.5%	8.8%	6.7%	4.8%
Población vulnerable por carencias sociales	29.3%	26.0%	28.8%	27.6%	27.4%	31.6%
Población vulnerable por ingresos	5.9%	7.7%	6.1%	6.7%	8.2%	6.5%
Población no pobre y no vulnerable	19.0%	20.4%	22.6%	22.5%	26.5%	30.9%

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro 13 del Anexo estadístico 2008-2018 (Coneval, 2018, s.p) y del cuadro 13 del Anexo estadístico 2022 (Coneval, 2022, s.p)

**Tabla 9.** Millones de personas de 65 años y más en pobreza y pobreza extrema de 2012 a 2022 a nivel federal

INDICADORES	MILLONES DE PERSONAS POR AÑO					
	2012	2014	2016	2018	2020	2022
Población en situación de pobreza	4.0	4.2	4.0	4.5	4.5	3.9
Población en situación de pobreza extrema	0.8	0.8	0.8	0.9	0.8	0.6
Población vulnerable por carencias sociales	2.5	2.4	2.7	2.8	3.3	4.0
Población vulnerable por ingresos	0.5	0.7	0.6	0.7	1.0	0.8
Población no pobre y no vulnerable	1.6	1.8	2.1	2.3	3.2	3.9

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro 13 del Anexo estadístico 2008-2018 (Coneval, 2018, s.p) y del cuadro 13 del Anexo estadístico 2022 (Coneval, 2022, s.p)

Analizando los datos, en el sexenio de Enrique Peña Nieto, 2012-2018, los esfuerzos por reducir la pobreza no fueron tan efectivos, el punto más alto de pobreza se vio en 2014 con 45.9%. Sin embargo, pese a su reducción en 2016, subió en 0.7% en 2018, es decir, 500 mil personas de 65 años y más habían caído en la pobreza en el transcurso de 2 años.

Además, la pobreza extrema tuvo su punto más álgido en 2012 con el 9.7% (800 mil personas de 65 años o más), de 2014 a 2016 no hubo cambios, se quedó estático con el 8.5% (800 mil personas), pero para el cierre de su sexenio, en 2018 la población en pobreza extrema aumentó a 8.8%, es decir 900 mil personas de 65 años y más ahora no podían comprar una canasta alimentaria con su ingreso y tenían 3 carencias o más.

En cambio, el presidente Andrés Manuel López Obrador, inició su sexenio a finales de 2018, pero en 2020 surgió una pandemia provocada por el SARS-CoV-2 que repercutió gravemente en la sociedad mexicana.

Sin embargo, pese a tales circunstancias, la pobreza y pobreza extrema han ido a la baja para este grupo de 65 años y más, de 2020 a 2022 bajó la pobreza en 6.8%, ahora cerca de 600 mil personas de esta edad habían superado esa condición. Así también, la pobreza extrema descendió de 2018 a 2022 en 4%, lo que significa que 300 mil personas de 65 años o más ya tenían menos de tres carencias sociales y su

ingreso estaba por arriba de la línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI), ahora ya podían adquirir una canasta básica.

Finalmente, pese a que en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador hay una reducción en la pobreza y pobreza extrema, ahora las personas de 65 años y más aumentó su vulnerabilidad por carencias sociales, pasando del 27.4% (3.3 millones de personas) en 2020 a 31.6% (4 millones de personas) en 2022.

### 3.7 Pobreza en mujeres de 65 años y más

Si bien puede considerarse como un grupo minoritario, una parte de estas personas adultas mayores padecen pobreza o pobreza extrema. En ocasiones, esta pobreza puede venir desde una estructura intergeneracional o bien desde la falta de oportunidades para que, durante su juventud, pudiesen haber accedido a una educación digna, alimentación y sistemas de salud.

Cabe agregar que las mujeres al vivir en una sociedad patriarcal y machista como en México, vivieron una época donde no tenían derecho al voto, a la no educación escolar por las creencias y costumbres familiares o por el hecho de que ciertas profesiones sólo estaban para ser desarrolladas por hombres y no por ellas. Siendo desplazadas de estas oportunidades de manera injusta.

Naturalmente, es importante conocer cómo ha sido la evolución de la pobreza y pobreza extrema en mujeres y hombres de 65 años y más, en la tabla 7 se hace un recuento de esta condición en mujeres de 65 años y más de 2016 a 2022.

**Tabla 10.** Evolución de la pobreza y su medición multidimensional de 2016 a 2022 en mujeres de 65 años y más.

INDICADORES	PORCENTAJE POR AÑO				MILLONES DE PERSONAS POR AÑO			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Población en situación de pobreza	47.2%	43.6%	38.1%	31.6%	2.2	2.4	2.5	2.2
Población en situación de pobreza extrema	8.0%	8.6%	6.3%	4.6%	0.4	0.5	0.4	0.3
Población vulnerable por carencias sociales	29.4%	28.3%	27.7%	31.9%	1.5	1.6	1.8	2.2
Población vulnerable por ingresos	5.8%	6.5%	8.1%	6.4%	0.3	0.4	0.5	0.4

Población no pobre y no vulnerable	22.1%	21.5%	26.2%	30.2%	1.1	1.2	1.7	2.1
------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-----	-----	-----	-----

Fuente: El CONEVAL usó la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI para obtener estos datos. Elaboración propia a partir del cuadro 22 del anexo estadístico 2022 (Coneval, 2022a, s.p)

Como se aprecia, para el año 2022, la pobreza disminuyó 6.5% desde 2020 a 2022, lo que indica que, 300,000 mujeres de 65 años y más salieron de la pobreza. En cuanto a la pobreza extrema, descendió de 2020 a 2022 en 1.7%, por lo cual 100,000 mujeres de este grupo salieron de la pobreza extrema. Sin embargo, aumentó la vulnerabilidad por carencias sociales en 4.1% de 2020 a 2022, cerca de 400,000 mujeres adultas mayores ahora tenían una o más carencias sociales, pero su ingreso estaba por encima de la línea de pobreza por ingresos (LPI) lo que les permitía adquirir la canasta alimentaria y la no alimentaria. En la tabla 11 se presentan dichas carencias sociales de 2016 a 2022.

**Tabla 11.** Evolución de las carencias sociales en las mujeres de 65 años y más de 2016 a 2022.

CARENcia SOCIAL	PORCENTAJE POR AÑO				MILLONES DE MUJERES DE 65 AÑOS Y MÁS POR AÑO			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Rezago educativo	59.1%	56.9%	51.6%	48.3%	3.0	3.2	3.3	3.4
CarenCIA por acceso a servicios de salud	8.8%	9.4%	17.6%	28.5%	0.4	0.5	1.1	2.0
CarenCIA por acceso a la seguridad social	40.8%	40.5%	27.6%	20.4%	2.1	2.3	1.8	1.4
CarenCIA por calidad y espacios de la vivienda	6.7%	6.1%	5.0%	5.0%	0.3	0.3	0.3	0.3
CarenCIA por acceso a los servicios básicos de la vivienda	16.8%	17.5%	15.7%	15.4%	0.9	1.0	1.0	1.1
CarenCIA por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	19.7%	20.4%	17.7%	14.5%	1.0	1.1	1.1	1.0

Fuente: El Coneval usó la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 para obtener estos datos.

Elaboración propia a partir del cuadro 22 del anexo estadístico 2022 (Coneval, 2022a, s.p)

La carencia social más alta para el año 2022 fue la de rezago educativo con 3.4 millones de adultas mayores que no tenían la primaria completa. Si se observa detalladamente esta carencia, el porcentaje ha disminuido de 2016 a 2022, pero ha aumentado con cada año, la explicación es que conforme pasan 2 años donde se mide la pobreza, se van agregando año con año nuevas mujeres que cumplen 65 años o más, de ahí que aumenta esta cantidad cada 2 años.

Asimismo, para la carencia por accesos a servicios de salud, pasó de 8.8% en 2016 a 28.5% en 2022, experimentando un incremento del 19.7%. Es decir, se agregaron cerca de 1,600,000 mujeres de 65 años y más en ese período, para 2022 a esta carencia, la cual se vio influenciada por la pandemia de Covid-19 en 2020 provocó que se saturaran los servicios de salud tanto en instituciones públicas como privadas, no permitiendo el acceso a todas y dejándolas en vulnerabilidad.

### **3.8 Pobreza en hombres de 65 años y más**

La situación de los hombres de 65 años y más, es similar, pero con ligeras diferencias, en la tabla 12 se presenta su evolución.

**Tabla 12.** Evolución de la pobreza y su medición multidimensional de 2016 a 2022 en hombres de 65 años y más.

INDICADORES	PORCENTAJE POR AÑO				MILLONES HOMBRES DE 65 AÑOS Y MÁS POR AÑO			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Población en situación de pobreza	42.2%	42.7%	37.7%	30.5%	1.8	2.0	2.0	1.7
Población en situación de pobreza extrema	9.2%	9.0%	7.1%	4.9%	0.4	0.4	0.4	0.3
Población vulnerable por carencias sociales	28.0%	26.8%	27.1%	31.3%	1.2	1.3	1.5	1.8
Población vulnerable por ingresos	6.5%	6.9%	8.3%	6.5%	0.3	0.3	0.4	0.4
Población no pobre y no vulnerable	23.3%	23.6%	27.0%	31.7%	1.0	1.1	1.5	1.8

Fuente: El CONEVAL usó la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI para obtener estos datos. Elaboración propia a partir del cuadro 22 del anexo estadístico 2022 (Coneval, 2022a, s.p)

Al igual que las mujeres de 65 años y más, los hombres de este grupo de edad para 2022 presentan más pobreza que pobreza extrema. Sin embargo, son las mujeres de 65 y más quienes están en mayor pobreza, mencionadas en la tabla 7, para 2022 ellas representaban el 31.6% (2.2 millones) en esta situación, mientras que los hombres en ese mismo año sólo eran el 30.5% (1.7 millones).

En cuanto a pobreza extrema, tanto hombres como mujeres de esta edad tenían un número similar, por un lado, las mujeres de este grupo etario para 2022, cerca 300 mil vivían en pobreza extrema y representan el 4.6%. Por otro lado, los hombres para ese 2022, también eran cerca de 300 mil que sufrían la pobreza extrema.

Asimismo, no se puede solamente hablar de pobreza o pobreza extrema sin conocer cuáles han sido las carencias sociales que han presentado los hombres de 65 años y más, las cuales se reflejan en la tabla 13.

**Tabla 13.** Evolución de las carencias sociales en los hombres de 65 años y más de 2016 a 2022

CARENcia SOCIAL	PORCENTAJE POR AÑO				MILLONES DE HOMBRES DE 65 AÑOS Y MÁS POR AÑO			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Rezago educativo	54.3%	51.3%	46.1%	43.2%	2.3	2.4	2.5	2.4
Carenzia por acceso a servicios de salud	10.4%	10.1%	20.0%	30.6%	0.4	0.5	1.1	1.7
Carenzia por acceso a la seguridad social	41.5%	42.3%	30.2%	21.3%	1.8	2.0	1.6	1.2
Carenzia por calidad y espacios de la vivienda	7.0%	7.1%	5.8%	5.5%	0.3	0.3	0.3	0.3
Carenzia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	19.9%	21.4%	19.2%	17.7%	0.9	1.0	1.0	1.0
Carenzia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	20.2%	21.1%	19.4%	15.5%	0.9	1.0	1.1	0.9

Fuente: El Coneval usó la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI para obtener estos datos. Elaboración propia a partir del cuadro 22 del anexo estadístico 2022 (Coneval, 2022a, s.p)

Si se analiza con detenimiento la tabla 10 y 12, se concluye que la pobreza y pobreza extrema ha disminuido de 2016 a 2022 tanto para mujeres como hombres de 65 años y más. No obstante, lo que aumentó fue la vulnerabilidad por carencias sociales, para las mujeres de 65 años y más en 2020 era del 27.5% (1.8 millones), pero en 2022 pasaron a ser 31.9% (2.2 millones) con esta condición. Además, para los hombres de 65 años y más, el 27.1% (1.5 millones) en 2020 eran vulnerables por carencias sociales, pero para 2022 ya era del 31.3% (1.8 millones).

Finalmente, las mujeres de 65 años y más son quienes se encuentran en peores condiciones tanto en vulnerabilidad por carencias sociales, pobreza y pobreza extrema por la diferencia de oportunidades y que lamentablemente, sufren violencia de género, se encargan de las labores domésticas y destinando su tiempo al cuidado del hogar siendo un trabajo no remunerado o compensado con nuevas oportunidades. Por ejemplo, en 2022 cerca de 3.4 millones de mujeres de 65 años y más sufrían rezago educativo.

En contraste, sólo 2.4 millones de hombres de 65 años y más en 2022 tenían rezago educativo, han existido y siguen existiendo brechas de desigualdad en cuanto a oportunidades.

### **3.9 Principales fuentes de ingresos de las personas adultas mayores y pobreza por ingresos**

Para conocer las fuentes de ingresos de la población, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) aplica cada dos años la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), su

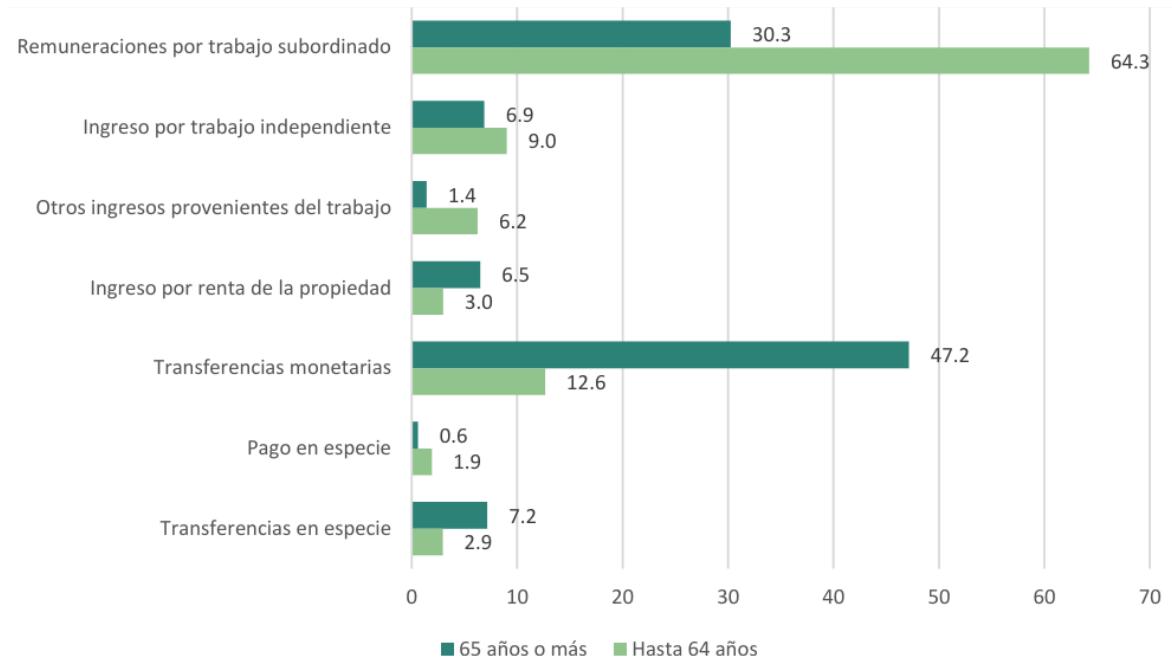
objetivo es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente, ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar (Inegi, 2023, s.p)

Ahora bien, se definió anteriormente que la pobreza por ingresos “Consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio” (Coneval, s.f.a) para ello establece este organismo la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) y la Línea de

Pobreza por Ingresos (LPI), después se mide a través de la ENIGH, la cual considera las distintas fuentes de ingresos a las que acceden las personas adultas mayores. En 2020, tuvieron varias fuentes de ingresos como se muestra en la figura 6. Como aclaración,

es analizado a partir del ingreso disponible para la adquisición de bienes y servicios en el mercado. Específicamente, se mide el Ingreso Corriente Total Per Cápita (ICTPC), que es resultado de dividir la suma de las percepciones, monetarias y no monetarias de todas las personas integrantes del hogar (ingreso corriente total) entre el número de personas en el hogar, ajustado de acuerdo con la edad de quienes lo integran (Coneval, 2023a, p. 26)

**Figura 6.** Principales fuentes de ingresos de las personas de 65 años y más en 2020



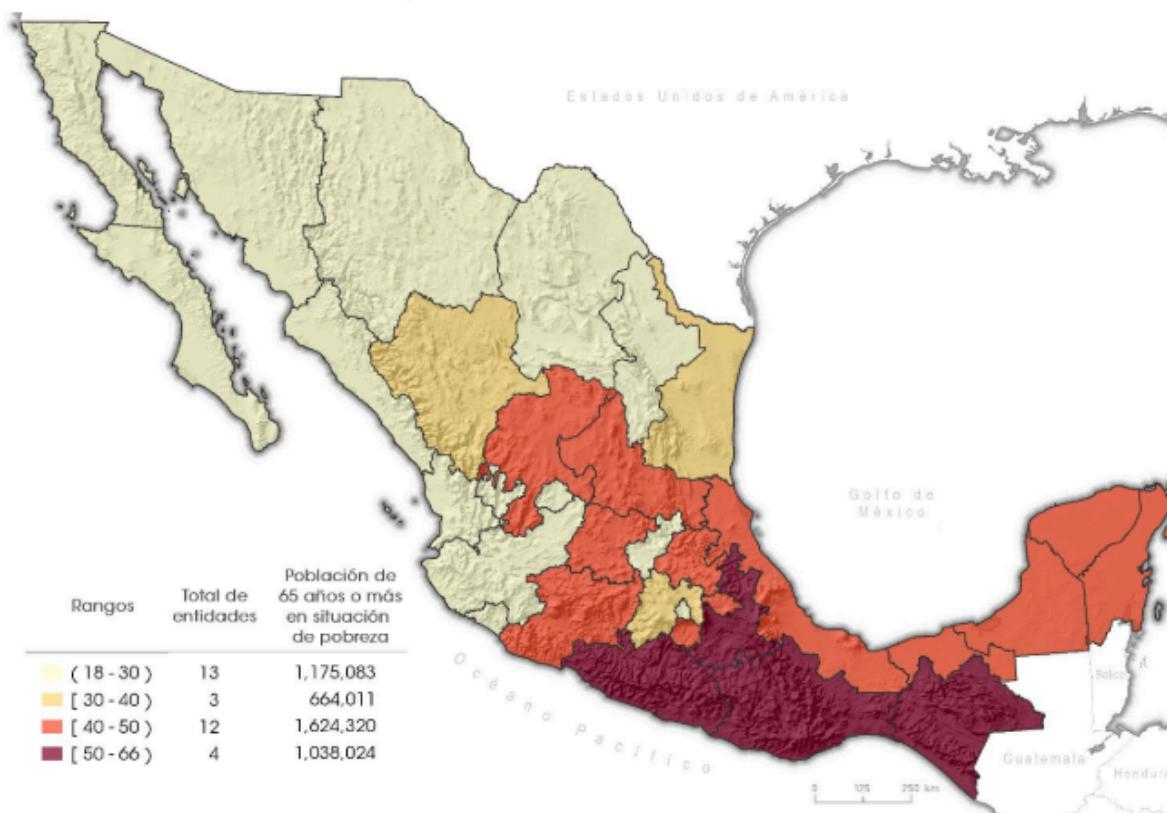
*Fuente:* Tomado del documento: Pobreza y personas mayores en México 2020 (Coneval, 2023a, p. 28)

La pobreza por ingresos de las personas adultas mayores tiene varios factores, el centrarse sólo en las PBPAM o las PAM y su incidencia en ella sería caer en un sesgo, puesto que las personas de 65 años o más pueden tener varias fuentes de ingresos y no depender únicamente de las transferencias del gobierno.

### 3.10 Entidades federativas: índice de pobreza en personas adultas mayores

En la figura 7, se presentan las entidades federativas con personas de 65 años y más en situación de pobreza para el año 2020, cabe aclarar que el Coneval usó la ENIGH 2020 para su elaboración.

**Figura 7.** Pobreza en personas adultas mayores en las entidades federativas en México durante 2020



*Fuente:* Los rangos hacen referencia al porcentaje de pobreza. Tomado del documento de pobreza y personas mayores en México 2020 (Coneval, 2023a, p. 14)

Las entidades federativas con un alto índice de pobreza (color naranja y guinda) en personas adultas mayores se concentran en la parte centro y sur del país. Estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Tlaxcala, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Hidalgo, Guanajuato, etc. Representan del 40% al 66% de pobreza, si se suman la población de esas entidades federativas da como resultado que 2,662,344 personas de 65 años y más padecían de pobreza en 2020. En conclusión, las personas de la tercera edad que viven en estos estados pueden presentar estos niveles de pobreza porque al ser zonas donde son mayoritariamente rurales, no se cuentan el acceso a derechos básicos, calidad en la vivienda, acceso a seguridad social, a centros de salud, etc. Así como fuentes de ingresos altos.

### **3.11 Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM): Expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018)**

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (2013), citado por Macías y Pérez (2021)

En 2013 se creó el Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM) como sucesor del Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en zonas rurales. La nueva versión del programa redujo la edad de acceso a 65 años y tenía la finalidad de cubrir a todos los adultos mayores que no tuvieran acceso a pensiones contributivas mayores de \$1,092 (p. 1)

A este programa se le puede considerar de carácter focalizado, pues sólo estaba dirigido a aquellas personas que cumplieran con requisitos para acceder a ella y no a la totalidad de la población adulta mayor en México que recibiera una pensión contributiva mayor a lo estipulado en sus reglas de operación.

Asimismo, cabe agregar que

el Programa "70 y Más", apoyaba a casi 3.2 millones de personas. con su transformación, a partir de este año, se beneficiará a casi 2.5 millones de personas más. Con un total de 5.6 millones de Adultos Mayores beneficiados, se está cubriendo prácticamente al 100% de la población de esa edad sin algún tipo de pensión (Gobierno de México, 2013, s.p)

Dicho programa permaneció vigente desde 2013 hasta 2018, cuando terminó el período presidencial de Enrique Peña Nieto. Sin embargo, para 2019 dicho programa se modificó tanto en nombre como en su funcionamiento con la llegada a la presidencia de Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo a las reglas de operación del 2015 para el ejercicio fiscal de 2016, de las Pensión para Adultos Mayores, a las y los beneficiarios se le daba "el otorgamiento de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria en la que reciban sus apoyos económicos" (Diario Oficial de la Federación, 2015, s.p), para ser considerados debían cumplir los 65 años o más y no recibir una pensión por arriba de los \$1,092 mensuales. Como ya se abordaba anteriormente, su monto para 2016 era de \$580.00 de manera mensual y bimestralmente eran \$1,160.00.

Sin embargo, existen razones por las cuales serán retiradas las pensiones no contributivas por las siguientes causas:

**Tabla 14.** Condiciones en las que se retira o suspende al apoyo a las personas de 65 años y más

Por tiempo indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) A las y los beneficiarios incluidos en el esquema de Entrega de Apoyos mediante transferencia en efectivo que no cobren el apoyo en tres ocasiones consecutivas.</li> <li>b) A las y los beneficiarios incluidos en el esquema Entrega de Apoyos mediante transferencias electrónicas que no acudan a comprobar su supervivencia o a actualizar sus datos, de acuerdo a lo estipulado en los numerales, 3.6.1, inciso f, y 3.6.2 incisos b) y c), de las presentes Reglas de Operación.</li> </ul>
Baja definitiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por defunción</li> <li>b) Cuando la URP identifique que la o el solicitante proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados en numeral 3.3 de las presentes Reglas.</li> <li>c) A las y los solicitantes integrados al padrón de beneficiarios a partir del ejercicio fiscal 2012, que la DGGPB y la URP identifiquen que reciben pagos mayores a \$1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con la información del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2016 (Diario Oficial de la Federación, 2015, s.p)

Como se puede observar, esta pensión tiene parámetros claros sobre su funcionamiento y sigue un esquema focalizado al determinar la edad y la cantidad que no deben sobrepasar las personas de los 65 años en adelante para ser beneficiarias.

### **3.12 Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM): Expresidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)**

Las PBPAM tuvieron su nacimiento en 2019, de la mano del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien dentro de su Plan Nacional de Desarrollo (PND) puso como prioridad a las personas adultas mayores. Este nuevo programa que rompió con el esquema de la focalización busca llegar a las personas de 65 años y más a quienes se les hará la entrega de \$6,000 cada dos meses. Este monto se ha actualizado con cada ejercicio fiscal, por lo tanto, esta última hace referencia al año 2024.

El objetivo que persigue es “Mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, a través de una pensión económica” (Diario Oficial de la Federación, 2023, s.p) Si se observa detenidamente, su objetivo no es el combate a la pobreza de manera directa, sino el garantizar el derecho humano de acceso a la seguridad social por una pensión.

Así pues, para febrero de 2024 cerca de “12 millones 117 mil 166 derechohabientes a partir de 65 años reciben la pensión con inversión social anual de 465 mil 048 millones de pesos; seis mil pesos bimestrales” (Landeros, 2024, s.p)

Su funcionamiento está determinado en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

El programa consiste en la entrega de un apoyo económico de manera bimestral a aquellas personas que han cumplido 65 años o más, el programa funciona a nivel federal, es de carácter universal y el cobro se puede realizar en sucursales bancarias como Banco Azteca, BBVA, Santander, Citi Banamex, Scotiabank, Banorte, etc. O también en los denominados “bancos del bienestar”. Dichas pensiones son no contributivas, se financian mediante impuestos y se destina el dinero suficiente a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para su funcionamiento.

Para que una persona pueda acceder a esta pensión en 2024, requiere de lo siguiente de acuerdo con las Reglas de Operación publicada en el Diario Oficial de la Federación (2023, s.p):

1. Acta de Nacimiento.
2. Documento de Identificación vigente:  
Credencial para votar. - En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local.
5. Formato Único de Bienestar debidamente llenado

Como se puede apreciar, los requisitos para que una persona de la tercera edad pueda acceder a este programa social, son relativamente sencillas y no implican una traba burocrática para estas personas, pues en todo el proceso se les da seguimiento para que accedan a dicho derecho social.

### **3.13 Balance general de las PAM y PBPAM**

Lo que se ha comentado es que antes de 2019

Las pensiones no contributivas que se han implementado desde principios de siglo, en términos de los programas de las entidades federativas, y los programas federales no contribuyen a la superación de la pobreza debido al bajo monto que se transfiere (Rodríguez y Sánchez, 2020, pp. 81-82)

En cambio, el programa de 2013, Pensión para Adultos Mayores (PAM) fue de \$525.00 pesos mensuales, de manera bimestral recibían \$1,050.00 y para 2015-2018 este monto bimestral subió a \$1,160.00. El monto, en ocasiones era insuficiente para que las personas en situación de pobreza o que no contaban con una pensión contributiva, pudieran superar su condición. Cabe aclarar que estos montos varían con cada ejercicio fiscal.

Como ya se analizó en la tabla 8 y 12, se ha comprobado una disminución en la pobreza y pobreza extrema, tanto para hombres como mujeres de 65 años y más.

Además, se concluyó que su vulnerabilidad por ingresos había disminuido de 2016 a 2022.

Sin embargo, se habían vuelto vulnerables por carencias sociales (rezago educativo y salud). Para marzo de 2024, las personas adultas mayores reciben un pago bimestral de \$6,000.00 que, si se contrasta con la Línea de Pobreza por Ingresos (Canasta alimentaria y la canasta no alimentaria) en 2024, determinada por el CONEVAL (s.f.b), en el contexto rural es de \$3,252.32 y en el urbano de \$4,514.97, el monto de la pensión supera esta línea y permite a las personas adultas mayores tener un ingreso que les ayude a adquirir los bienes de la canasta alimentaria y sus bienes y servicios necesarios.

Para 2020, “En todas las entidades federativas del país al menos 3 de cada 10 personas de 65 años o más percibían ingresos por concepto de pensiones no contributivas” (Coneval, 2023a, p. 50). A continuación, se hace una comparación de las personas atendidas por la pensión de adultos mayores en 2015-2016 y las PBPAM de 2021-2022 en la tabla 14.

**Tabla 14.** Comparación de los beneficiarios de los programas de pensiones para las personas adultas mayores

Pensión para Adultos Mayores 2015-2016	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores 2021-2022
Población atendida: 5,701,662	Población atendida: 9,698,892
Población objetivo: 4,768,556	Población objetivo: 10,321,914
Población potencial: 6,494,021	Población potencial: 10,321,914
Hombres atendidos: 2,311,787	Hombres atendidos: 4,309,908
Mujeres atendidas: 3,383,680	Mujeres atendidas: 5,388,984

*Fuente:* Elaboración propia a partir de la ficha de monitoreo 2015-2016 de la pensión para adultos mayores (PAM) (Coneval, 2016b) y de la ficha de monitoreo de 2021-2022 de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM). (Coneval, 2022b)

Lo que se puede inferir es que

posiblemente la ampliación en la cobertura de pensiones no contributivas para la población mayor que habita en el territorio mexicano pudo haber repercutido en las condiciones de vida de este grupo etario, ya que entre 2016 y 2020, la incidencia de pobreza en la población de 65 años o más

disminuyó 4.6 puntos porcentuales, al pasar de 42.5 % a 37.9 %, respectivamente (Coneval, 2023a, p. 49)

En suma, uno de los principales progresos en ambas pensiones no contributivas, es la cantidad de mujeres atendidas, pues esto implica un avance para este sector que históricamente no se le ha dado un papel importante dentro del combate a la pobreza, pues en su mayoría, las mujeres de la tercera edad suelen tener mayores dificultades al no contar con un trabajo remunerado, fuentes de ingresos estables o acceso a derechos sociales básicos. Además, otro avance sustancial es que la población que fue atendida se duplicó de un sexenio a otro, esto por la universalización desde 2019 con las PBPAM.

#### **CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN LA POBREZA DE LAS PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS**

En este capítulo, se analizará los montos de las pensiones no contributivas de los programas implementados por los expresidentes Enrique Peña Nieto (2012-2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), con la finalidad de ser contrastados con la Línea de Pobreza por ingresos (valor económico de la canasta alimentaria y canastas no alimentaria) y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor económico de la canasta alimentaria), cabe aclarar que estos valores son un promedio anual a nivel nacional por persona.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que las personas adultas mayores, tienen diversas fuentes de ingresos, puesto que no dependen únicamente de las pensiones no contributivas, las cuales se encuentran contenidas en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Pero en este ejercicio de análisis, sólo se tomará el monto económico de las pensiones no contributivas y se contrastará con las líneas de pobreza, esto con la finalidad de determinar si dicho monto económico sería suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias de las personas de 65 años y más.

Por lo tanto, la tabla 15, servirá como punto de partida para comenzar con dicho análisis. También se tomó en cuenta la LPEI y la LPI para contrastar con los montos económicos, porque con ello, se puede dar cuenta de qué tanto una pensión no contributiva puede ayudar a una persona de la tercera edad a cubrir sus

necesidades básicas con ese ingreso sin tomar en consideración otras fuentes de las cuales percibe dinero.

**Tabla 15.** Valor económico de la LPEI y la LPI de 2014 a 2022 para las personas de 65 años y más.

Bienestar económico	Personas de 65 años y más									
	Porcentaje					Millones de personas				
	2014	2016	2018	2020	2022	2014	2016	2018	2020	2022
Población con ingreso inferior a la LPEI	21.2%	17.6%	19.1%	13.4%	8.8%	1.9	1.7	2.0	1.6	1.1
Población con ingreso inferior a la LPI	53.6%	49.0%	49.4%	46.1%	37.5%	4.9	4.7	5.1	5.5	4.7

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro 13 del Anexo estadístico 2008-2018 (Coneval, 2018, s.p) y del cuadro 13 del Anexo estadístico 2022 (Coneval, 2022a, s.p)

Por un lado, como se puede observar, la población cuyo ingreso que fuera inferior a la LPI y la LPEI, durante el sexenio de Peña Nieto (2012-2018) en 2014 fue el más alto con 21.2% para la LPEI y 53.6%, sin embargo, en 2016, para el primer indicador, se redujo en 3.6%, mientras que en el segundo indicador decreció 4.6%. No obstante, para finales de este sexenio, hubo un incremento en ambos casos, de 2016 a 2018, la LPEI aumentó 1.5% y la LPI 0.4%.

Por otro lado, durante los primeros 4 años del sexenio de López Obrador, la LPEI, pasó de 19.1% en 2018 a 13.3 en 2020, experimentando una reducción de 5.7% y para 2022, en contraste con 2020, decreció 4.6%. En tanto, la LPI se redujo de 2018 a 2020 en 3.3%, y para 2022, fue la reducción más alta, con el 8.6%. Esto es un indicador favorable, pues quiere decir que, las personas adultas mayores, han mejorado sus condiciones de ingresos, los cuales pueden provenir de diferentes variables y cuyo valor monetario les ha servido para comprar tanto la canasta alimentaria como no alimentaria. De manera desagregada, podemos observar en el siguiente apartado el comportamiento de la LPI y la LPEI durante estos sexenios y su relación con las pensiones no contributivas.

#### 4.1 Pensión para Adultos Mayores (PAM) y su contraste con la LPI y la LPEI

En primer lugar, la tabla 16, para el sexenio de Peña Nieto, se identifican los años de su gobierno, seguido de los montos promedios anuales de las Pensiones para Adultos Mayores (PAM), los cuales presentaron variaciones durante 6 años y se contrastan con los valores económicos de la LPI y LPEI tanto en el ámbito rural como en el urbano, sólo se toma en consideración los ingresos de las pensiones no contributivas, pues es más sencillo observar que, si las personas de 65 años solamente dependieran de dicha pensión como fuente de ingreso, estas no podrían satisfacer ninguna de sus necesidades tanto alimenticias como no alimenticias.

**Tabla 16.** Monto económico de las PAM en relación con la LPI y la LPEI

SEXENIO DE ENRIQUE PEÑA NIETO		Valor económico promedio mensual de la LPI		Valor económico promedio mensual de la LPEI	
Año	Monto económico PAM (mensual)	Ámbito rural	Ámbito urbano	Ámbito rural	Ámbito urbano
2013	\$500.00	\$1,852.77	\$2,689.13	\$918.69	\$1,200.32
2014	\$525.00	\$1,926.91	\$2,646.03	\$957.22	\$1,264.13
2015	\$580.00	\$1,985.63	\$2,878.73	\$991.28	\$1,309.69
2016	\$580.00	\$2,055.67	\$2,938.42	\$1,037.05	\$1,368.25
2017	\$580.00	\$2,197.99	\$3,138.83	\$1,107.40	\$1,459.55
2018	\$580.00	\$2,312.40	\$3,316.11	\$1,157.65	\$1,530.01

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos del gráfico “Evolución mensual del valor monetario de las líneas de pobreza por ingresos” (Coneval, s.f.a) y con los datos de la publicación: Monto de la pensión para personas adultas mayores crece 417% en todo el sexenio (Programas para el Bienestar, 2024, s.p)

Se puede concluir que, dichas pensiones no contributivas, son pensiones que se pueden catalogar como “pobres”, por ejemplo, una persona que recibía en 2013 \$1,000.00 de manera bimestral, está por debajo de los \$1,852.77 de la LPI rural y \$2,689.13 urbana mensual, lo que quiere decir es que, si se acomoda por mes, la PAM es de \$500.00 mensuales y el valor promedio mensual de la LPI en el ámbito urbano es de \$2,689.00, una persona debía percibir, por otra fuente de ingresos, cerca de \$2,369.00 adicionales para no caer por debajo de la línea de pobreza. Lo mismo para los años donde la pensión subió a \$1,160.00 bimestrales o \$580.00

mensuales, dicho monto está por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema de 2015 a 2018.

#### **4.2 PBPAM y su contraste con la LPI y la LPEI**

En segundo lugar, analizando el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador, se efectúa el mismo análisis, comparar el monto económico de las pensiones contra las líneas de pobreza. A diferencia del sexenio de Peña Nieto, en este sexenio hubo incrementos anuales a los montos bimestrales, esto va de la mano con el aumento del presupuesto que se observó en la figura 2 del presente trabajo.

Asimismo, se pueden observar cambios notables, por ejemplo, una persona mayor que se considera en pobreza extrema y vive en un entorno rural, con el monto de su Pensión para el Bienestar, en 2019, podía adquirir la canasta alimentaria, pues de manera bimestral al recibir \$2,550.00 y el valor mensual de dicha pensión era de \$1,275.00, este monto le permitía estar por encima de la LPEI en el ámbito rural en 2019, lo que se traduce que si sólo dependiera de este ingreso, le sería suficiente para comprar y satisfacer sus necesidades nutricionales.

**Tabla 17.** Monto económico de las PAM en relación con la LPI y la LPEI

SEXENIO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR		Valor económico promedio mensual de la LPI		Valor económico promedio mensual de la LPEI	
Año	Monto económico PBPAM (mensual)	Ámbito rural	Ámbito urbano	Ámbito rural	Ámbito urbano
2019	\$1,275.00	\$2,456.09	\$3.443.15	\$1,214.26	\$1,604.13
2020	\$1,310.00	\$2,510.67	\$3,548.36	\$1,290.32	\$1,691.96
2021	\$1,550.00	\$2,660.68	\$3,770.93	\$1,379.94	\$1,803.80
2022	\$1,925.00	\$2,930.87	\$4,105.59	\$1,562.93	\$2,034.87
2023	\$2,400.00	\$3,128.09	\$4,334.43	\$1,682.85	\$2,197.50
2024	\$3,000.00	\$3,281.92	\$4,548.60	\$1,781.33	\$2,328.21

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos del gráfico “Evolución mensual del valor monetario de las líneas de pobreza por ingresos” (Coneval, s.f.a) y con los datos de la publicación: Monto de la pensión para personas adultas mayores crece 417% en todo el sexenio (Programas para el Bienestar, 2024, s.p)

Sin embargo, para ese mismo año de 2019, no se puede decir lo mismo con los valores de la LPI tanto rural como urbana, pues una persona en estas condiciones debía tener un ingreso extra mensual de \$1,181.09 o más para estar por arriba de la LPI rural y en el ámbito urbano, debía tener un ingreso extra mensual de \$2,169.15 o más.

Analizando el año de 2024, con una pensión de \$6,000.00 bimestrales o \$3,000.00 mensuales, podría ayudar a solventar las necesidades alimenticias de las personas mayores en condiciones de pobreza extrema, pues si solo dependen de esta fuente de ingresos tanto en el ámbito rural como urbano, su pensión es mayor a los valores de la LPEI.

#### **4.3 Ingresos de personas de 65 años o más: PAM vs PBPAM**

Ahora bien, de los datos de uso libre que se pudieron encontrar sobre las fuentes de ingresos de las personas de 65 años en adelante, se encontraron en dos documentos del Coneval, donde se reflejan estos flujos monetarios de manera mensual, dado que en la publicación de resultados de la ENIGH no se aborda de manera directa estos ingresos para este grupo, pues se necesita el acceso a los microdatos de dicha encuesta para conocer los ingresos de manera desagregada para estas personas, cuestión que sólo se reserva para ciertas personas con cargos públicos y/o estudiantes con posgrado, lo que limitó la recolección de datos para analizar los años 2013, 2015, 2016 y 2022.

Sin embargo, se encontró en los documentos del Coneval, los ingresos para 2018 y 2020 de este sector de la población, los cuales se presentan en la tabla 17, dichos datos servirán como parámetros para tener una aproximación del impacto de las pensiones no contributivas y su incidencia en las personas con pobreza y pobreza extrema de 65 años en adelante.

**Tabla 18.** Ingresos de personas de 65 años en adelante

<b>Fuente de ingreso mensual promedio</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>
Remuneraciones por trabajo subordinado	\$5.399,00	\$6.990,00
Ingreso por trabajo independiente	\$2.263,00	\$2.643,00
Otros ingresos provenientes del trabajo	\$1.166,00	\$1.384,00
Ingreso por renta de la propiedad	\$7.177,00	\$7.442,00
Transferencia por pensión contributiva	\$5.878,00	\$7.362,00
Transferencia por pensión no contributiva	\$550,00	\$1.292,00
Transferencias de otros hogares	\$1.152,00	\$1.529,00

Otras transferencias	\$1.554,00	\$2.011,00
<b>INGRESO TOTAL MENSUAL</b>	<b>\$25.139,00</b>	<b>\$30.653,00</b>

Fuente: Elaboración propia con los datos del documento “Pobreza y personas mayores en México” retomados de la ENIGH 2018 (Coneval, 2020, p. 19) y del documento “Pobreza y personas mayores en México 2020”, con datos de la ENIGH 2020 (Coneval, 2023a, p. 29)

En primer lugar, analizando el sexenio de Enrique Peña Nieto, se tiene que, en 2018, el ingreso mensual de una persona adulta mayor es de \$25,139.00. Por ende, esta recibió una pensión no contributiva, de \$550.00 mensuales y de forma bimestral \$1,100.00. Es decir, dicha pensión no contributiva, se encontraba por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), tal y como se mencionó en la tabla 16, pues en el ámbito rural el precio de la canasta alimentaria más la no alimentaria fue de \$2,312.40 mensual, mientras en el ámbito urbano fue de \$4,548.60 por mes.

Por lo tanto, si una persona adulta mayor dependiera únicamente del programa de Pensión para Adultos Mayores (PAM), no le alcanzaría para comprar los bienes y servicios básicos para su subsistencia. No obstante, si descontamos los \$550.00 de sus ingresos totales, tienen un ingreso mensual de \$18,539.00, por ende, con o sin pensión, sus ingresos siguen siendo suficientes para no caer por debajo de la LPI o de la LPEI. Pero estos datos contrastan con los datos de la tabla 8, donde en 2012, la pobreza fue de 45.8%, mientras que para 2018 se pasó a 43.2%, sin embargo, en 2016 fue de 42.5%, es decir, el sexenio del expresidente Peña Nieto, cerró con un nivel alto de pobreza en este sector poblacional.

Por un lado, en cuanto a la pobreza extrema, con los datos de la tabla 8, en 2012, fue del 9.7% y para 2018 del 8.8%, si bien se produjo una reducción del 0.9%, fue alta en comparación con 2014 (8.55%) y 2016 (8.5%). Asimismo, en cuanto a la LPEI, se obtuvo que en la tabla 15, pasó del 21.2% en 2014 a 17.6% en 2016, pero aumentó a 19.1% en 2018, ¿esto qué quiere decir? que 19 de cada 100 personas de 65 años y más, en 2018, en condiciones de pobreza extrema, no pudieron comprar una canasta alimentaria para satisfacer sus necesidades nutricionales.

Por otro lado, si desagregamos la LPEI en rural y urbana, tenemos que, en el entorno rural, el valor de la canasta alimentaria era de \$1,157.65 mensuales y no alcanzaba para ser adquirida por una persona con una pensión de \$580.00 mensuales. Pero al ser un apoyo bimestral, este sería de \$1,160.00, es decir, una persona en condiciones de pobreza extrema en el entorno rural sólo podría

satisfacer sus necesidades alimentarias 1 vez cada dos meses, con los \$1,160.00 bimestrales, cuestión que es impensable porque las personas no pueden dejar de comer un mes para comprar su canasta alimentaria al segundo mes.

Aparte de eso, el valor de la canasta alimentaria mensual de \$1,530.01 en el entorno urbano, aún si hubiesen contado con el programa Pensión para Adultos Mayores (PAM) de \$580.00 o \$1,160.00 bimestrales, no sería un ingreso suficiente para acceder a ella, lo que hace imposible que una persona adulta mayor pueda sobrevivir con un ingreso bimestral de esta índole.

En segundo lugar, para el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, Basándonos en 2020, su programa Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM), de manera mensual otorgó \$1,310.00 y de forma bimestral \$2,620.00, los datos de la tabla 18, arrojan que para este año el ingreso total de 65 años en adelante fue de \$30.653.00, de los cuales \$1,292.00 fue en una pensión no contributiva. Incluso, si se descuenta este monto de su ingreso total mensual, se quedarían con \$15,149.00.

En particular, este ingreso de \$15,149 mensuales contrastados con la tabla 17, da un ingreso superior a la LPI (rural \$2,510.67 y urbana \$3,548.36) y superior a la LPEI (rural \$1,290.32 y urbana \$1,691.96) en 2020. Con estos datos optimistas, se debe analizar con detenimiento cada rubro. Por ejemplo, en 2020 la pobreza en personas de 65 años y más, fue de 37.9%, según datos del Coneval y concentrados en la tabla 8, es la medida más baja desde el 2012(9.7%), pues en 2018 fue de 43.2%, mientras que la pobreza extrema fue de 6.7%, la más baja en comparación con 2018 que fue de 8.8%.

Sin embargo, aunque la pobreza y pobreza extrema disminuyeron, las carencias sociales para este sector aumentaron de 2020 con el 27.4% a 31.2% en 2022, pero en 2018 era de 27.6%, principalmente por el impacto de la pandemia del Covid-19. Incluso, con datos de la tabla 15, disminuyó la cantidad de personas con un ingreso por debajo de la LPEI, pasó de 19.1% en 2018 a 13.4% en 2020, esto indica que para el 86.6% de esta población, sus ingresos fueron suficientes para que poder adquirir una canasta alimentaria de manera mensual en 2020, en contraste con el 80.9% de personas adultas mayores que podían adquirir su canasta alimentaria en 2018.

Ahora bien, si las personas de 65 en adelante sólo hubieran tenido como única fuente de ingreso la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

(PBPAM), en 2020, los \$2,620.00 bimestrales o los \$1,310.00 mensuales, habrían sido suficientes para una persona que vive en el entorno rural, pues el valor de dicha canasta alimentaria era de \$1,290.32 mensuales.

Pero en el ámbito urbano, no alcanzaba para comprarla, pues su valor monetario era de \$1,691.96 mensuales, si una persona de 65 años recibía, en 2020, \$2,620.00 bimestrales en el entorno urbano, el valor de la canasta alimentaria bimestral ascendería a \$3,382.00, es decir, una persona de esta edad, además de su pensión no contributiva universal, debía conseguir por otras fuentes un ingreso extra de \$762.00 bimestrales para destinarlos únicamente a la compra de una canasta alimentaria bimestral.

Como se puede concluir, una persona de 65 años y más, que tenga todos los ingresos contenidos en la tabla b, puede satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias si percibe un ingreso mensual de \$30.653,00. No obstante, si dicha persona sólo depende de la PBPAM, \$2,620.00 bimestrales o \$1,310.00 mensuales, es prácticamente imposible que pueda satisfacer todas sus necesidades y estar por arriba de la LPI o la LPEI.

## **CONCLUSIONES**

Como se pudo apreciar a lo largo de este análisis, la pobreza y pobreza extrema son más complejas en un país como México, pues es un problema que siempre ha estado presente en la sociedad y puede afectar a diversos sectores de la población, pero en especial, a aquellas personas que no tienen protección social ante riesgos inminentes, como pueden ser enfermedades crónicas, con rezago educativo y/o trabajan en la informalidad. Estas variables, caracterizan en su mayoría a las personas adultas mayores quienes, por su avanzada edad, suelen ser excluidas de actividades laborales formales, lo que provoca su traslado al sector informal o dependan de los cuidados e ingresos de su familia.

Los hallazgos encontrados, muestran que el ingreso y las carencias sociales, son un factor determinante para catalogar a una persona adulta mayor como pobre, sea de manera multidimensional o en pobreza extrema. Es por lo que, en estos dos sexenios, el de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, dieron un mayor énfasis a los adultos mayores, aunque con enfoques distintos, se puso mayor prioridad al problema de la pobreza.

Como se pudo observar, las entidades federativas que presentaron mayores niveles de pobreza y pobreza extrema en personas adultas mayores, en 2020, se encuentran en la zona centro y sur del país (Figura 7), y la principal actividad informal a la que se dedicaron fue a la ganadería o al comercio informal.

Además, las mujeres de 65 años y más, son las que presentaron un mayor nivel de pobreza multidimensional en ambos sexenios (Tabla 10 y 12), pero en cuanto a pobreza extrema, los hombres de 65 años o más, se encuentran en mayor proporción que las mujeres. Por otro lado, en cuanto a carencias sociales, las mujeres de 65 años en adelante tuvieron mayores niveles de rezago educativo en ambos sexenios (Tabla 11 y 13), esto porque se les confinó a realizar actividades del hogar por una cultura impositiva y machista donde su crecimiento personal, desde su juventud, nunca fue tomado en cuenta.

Por un lado, para que se experimentara una reducción de la pobreza y pobreza extrema en ambos sexenios, tuvo que ver con la herramienta de la política social empleada para el combate a este problema, por ejemplo, con Peña Nieto, se caracterizaron las Pensiones para Adultos Mayores (PAM) por seguir un esquema focalizado a aquellas personas con una edad mínima de 65 años y que no recibieran un ingreso extra por pensión contributiva.

Cabe aclarar que, el monto económico durante este sexenio no tuvo incrementos sustanciales, pues en 2013 la pensión fue de \$1,000.00 bimestrales y para 2018, cerró con \$1,160.00 bimestrales, como se analizó, esta pensión no contributiva, puede catalogarse como una pensión de pobreza, pues su monto estaba por debajo de la LPI y la LPEI, lo que no permitía tan siquiera comprar una canasta alimentaria con ella.

Por otro lado, en el sexenio del expresidente López Obrador, se apostó por un esquema universal, donde el acceso a una pensión no contributiva se convirtió en un derecho irrevocable, al ser de carácter universal, toda la población adulta mayor, puede acceder a ella sin importar su ideología política, estatus económico o condición, sólo se requiere ser de nacimiento mexicana o mexicano, cumplir con el mínimo de 65 años en adelante y registrarse en la plataforma para acceder a dicho beneficio. López Obrador, le dio un mayor peso a las pensiones no contributivas para este sector, pues los consideró como personas clave que aportaron al crecimiento de este país.

Este enfoque universal se ha caracterizado por varias cosas. En primer lugar, por el incremento al gasto social, como se observó en la figura 2, de 2015 a 2018, el presupuesto asignado a las PAM de Peña Nieto, se redujo. Mientras que, con las PBPAM de López Obrador, desde 2019 hasta 2024 el gasto se aumentó, esto porque al ser universal, hay un mayor número de beneficiarias/beneficiarios y, por ende, se debe aumentar el presupuesto del programa.

En segundo lugar, al ser universal y con el enfoque de “primero los pobres”, la PBPAM, con cada ejercicio fiscal ha ido aumentando el monto económico que recibieron las personas de 65 años y más, esto se observó en la figura 3, donde en 2019 recibieron \$2,250.00 bimestrales e incrementó a \$6,000.00 bimestrales para 2024, de esta pensión no contributiva, se determinó que una personas adulta mayor, que viva en pobreza extrema y tenga un ingreso inferior a la LPEI, puede ser beneficiada por esta pensión, pues dicho monto le pudo servir para adquirir una canasta alimentaria de manera mensual, pero no pudo acceder a una canasta no alimentaria dado que si es su única fuente de ingreso, lo primordial es que la destinó para su alimentación.

En tercer lugar, hubo una mayor cobertura, en contraste con la población que recibió el beneficio de las PAM con Peña Nieta, en cambio, con López Obrador, pues la población atendida con las PBPAM para 2022, fue mayor con 9,698,892 personas adultas mayores, en comparación con las 5,701,662 de las PAM.

Por lo tanto, se puede determinar que, las pensiones no contributivas en ambos sexenios, son un apoyo extra para las personas adultas mayores, ya que esta es una, pero no la única, de muchas fuentes de ingreso que reciben este sector de la población, decir que una persona sólo por el hecho de recibir una pensión no contributiva es pobre o no, sería un sesgo para su generalización, porque las personas buscan obtener otros ingresos que les ayude a solventar sus necesidades, no dependen únicamente de dichas pensiones para subsistir.

Sin embargo, las PBPAM, ha influido positivamente en superar el umbral de la LPEI en el ámbito rural, ya que al aumentar sus montos económicos, muchas personas en esta situación con un ingreso inferior, puede adquirir una canasta alimentaria mensualmente, pero aun así, por si sola la pensión no contributiva, no sacará de la pobreza o pobreza extrema a una persona adulta mayor, pues esta no debe tener carencias sociales, o al menos el mínimo, y debe contar con diversas fuentes de ingresos para poder satisfacer sus necesidades.

Asimismo, cabe recalcar que, aún se puede profundizar en este tema de la pobreza por ingresos de las personas adultas mayores, pues sólo se trabajó con el año 2018 y 2020 por la disponibilidad de los datos, pero como líneas de investigación, se puede abordar desde una perspectiva cuantitativa que detalle sobre el impacto de las pensiones no contributivas en el bienestar económico de este grupo etario, así como una perspectiva cualitativa que por medio de entrevistas profundice en la experiencia de estas personas.

## REFERENCIAS

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). (s.f.). ¿Qué es una pensión y cuáles son sus características?  
<https://www.bbva.mx/educacion-financiera/ahorro/que-es-una-pension.html#en-el-imss-existen-tres-tipos-de-pensiones>
- Barba, C. (2004). Régimen de bienestar y reforma social en México. Santiago de Chile: CEPAL.  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/6080/S047561\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/6080/S047561_es.pdf)
- Bazán, A., Hernández, A. L., & Quintero, Ma. L. (2011). Evolución del concepto de pobreza y el enfoque multidimensional para su estudio. Quivera, 13(1), pp. 207-219. <https://www.redalyc.org/pdf/401/40118420013.pdf>
- Blog CONEVAL. (2022). ¿Qué son las canastas alimentaria y no alimentaria?  
<https://blog.coneval.org.mx/2022/02/15/que-son-las-canastas-alimentaria-y-no-alimentaria/>
- Blog CONEVAL. (2024). ¿Cuál fue el valor de las canastas alimentarias en marzo de 2024?  
<https://blog.coneval.org.mx/2024/04/11/cual-fue-el-valor-de-las-canastas-alimentarias-en-marzo-de-2024/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2016a). Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales.  
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2016b). Ficha de monitoreo 2015-2016 pensión para adultos mayores.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152925/1\\_FMyE\\_S176.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152925/1_FMyE_S176.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2017). CONEVAL informa la evolución de la pobreza 2010-2016.  
<https://www.coneval.org.mx/salaprensa/comunicadosprensa/documents/comunicado-09-medicion-pobreza-2016.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2018). Anexo estadístico 2008-2018.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2020). Pobreza y personas mayores en México. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_y\\_poblacion\\_mayor\\_Mexico.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_y_poblacion_mayor_Mexico.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2021). Nota metodológica. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/CPP2\\_022\\_NM.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/CPP2_022_NM.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2022a). Anexo estadístico 2022. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2022b). Ficha de monitoreo 2021-2022 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778745/S176InformeFinal.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2023a). Pobreza y personas mayores en México 2020. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos\\_mayores/Pobreza\\_personas\\_mayores\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos_mayores/Pobreza_personas_mayores_2020.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2023b). ¿Qué son las líneas de pobreza por ingresos y pobreza extrema por ingresos? [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2023c). Resumen ejecutivo: Medición de la pobreza 2022. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2022/Pobreza\\_multidimensional\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (s.f.a). Evolución de las líneas de pobreza por ingresos. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (s. f.b). Glosario.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/glosario.aspx#:~:text=Es%20de cir%2C%20es%20el%20n%C3%BAmero,y%20acceso%20a%20la%20alimen taci%C3%B3n>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2015). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2016.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421758&fecha=30/12/2015#gsc \\_tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421758&fecha=30/12/2015#gsc _tab=0)

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2023). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713350&fecha=29/12/2022](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713350&fecha=29/12/2022)

Fuentes, G. & Valdés, N. (2018). La universalización de los programas sociales. Análisis de la pensión para adultos mayores, 2012-2018. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, (26), 116-139. <https://ibero.mx/iberoforum/26/pdf/ESPAÑOL/6launiversalizaciondelosprogramassociales.pdf>

Flores, R., Gomez, M., & Renes, V. (2016). La transmisión intergeneracional de la pobreza: factores, procesos y propuestas para la intervención. Editorial Fundación FOESSA; Cáritas Españolas. <https://www.observatoriodelainfancia.es/olia/esp/descargar.aspx?id=4912&tipo=documento>

Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE). (2023). Modalidades de pensión. <https://www.pensionissste.gob.mx/assets/pdf/que-hacemos/publicaciones/API /ModalidadesdePension2023web.pdf>

Galindo, M. & Ríos, V. (2015). Pobreza. Serie de estudios económicos, 1, México DF: México ¿cómo vamos?, pp. 1-10. <https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508-mexicopoverty.pdf>

Gamboa, C. & Gutiérrez, M. (2017). El sistema de pensiones en México. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-16-17.pdf>

- García, C. (2004). Política social, ideología de bienestar y el estado corporativo. *Psicología y Ciencia Social*, 6(002), 47-55.  
<https://www.redalyc.org/pdf/314/31460205.pdf>
- Gobierno de México. (2013). Programa Pensión para Adultos Mayores.  
<https://www.gob.mx/epn/articulos/programa-pension-para-adultos-mayores-13982>
- Gobierno de México. (2018). La seguridad social y sus beneficios.  
<https://www.gob.mx/profedet/articulos/seguridad-social>
- González, A. (2023). Pensiones en México: retos y recomendaciones.  
<https://mexicocomovamos.mx/este-pais/2023/10/pensiones-en-mexico-retos-y-recomendaciones/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2023). Análisis de programas sociales federales: evolución presupuestaria.  
[https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/09/ProgramasSociales\\_NotaInfoRmativa\\_20230914-1.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/09/ProgramasSociales_NotaInfoRmativa_20230914-1.pdf)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (s.f.a). ¿Qué es una pensión?  
<https://www.imss.gob.mx/pensiones/preguntas-frecuentes/que-es-una-pension#:~:text=es%20una%20pensi%C3%B3n%3F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20pensi%C3%B3n%3F,menos%2060%20a%C3%B3os%20de%20edad.>
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (s.f.b). ¿Quién puede solicitar una pensión de vejez?  
<https://www.imss.gob.mx/pensiones/preguntas-frecuentes/quien-puede-solicitar-pension-de-vejez>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi). (2023). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2022 Nueva serie.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>
- Landeros, M. (2024). Secretaría de Bienestar reporta más de 12 millones de beneficiarios de seis mil pesos bimestrales. El Universal.  
<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/secretaria-de-bienestar-reporta-12-millones-de-beneficiarios-ante-diputados-de-morena/>
- Macías, A. & Pérez, A. (2021). Pensión universal para adultos mayores: una revisión necesaria.  
<https://ciep.mx/wp-content/uploads/2021/04/Pensio%CC%81n-BAM.pdf>

- Martínez, J. (2020). Una propuesta para reformar el sistema de pensiones en México. *Políticas para el bienestar*, (4), 9-89.  
<https://bidiss.ciess.org/publicaciones/una-propuesta-para-reformar-el-sistema-de-pensiones-en-mexico>
- Navarro, M. (2006). Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina. *Desacatos*, (21), 109-134. <https://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n21/n21a8.pdf>
- Ochman, M. (2016). Políticas sociales focalizadas y cohesión social: los dilemas de la igualdad material y la simbólica. *En-claves del Pensamiento*, 10(19), 65-83. <https://www.redalyc.org/pdf/1411/141148866003.pdf>
- Organización de la Naciones Unidas (ONU). (s.f.). Acabar con la pobreza. <https://www.un.org/es/global-issues/ending-poverty>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2010). El progreso de América Latina y el Caribe hacia los objetivos de desarrollo del milenio. Desafíos para lograrlos con desigualdad. [https://www.cepal.org/es/publicaciones/2977-progreso-america-latina-caribe-ojetivos-desarrollo-milenio-desafio-lograrlos](https://www.cepal.org/es/publicaciones/2977-progreso-america-latina-caribe-objetivos-desarrollo-milenio-desafio-lograrlos)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). Unos 70 millones de personas viven en situación de pobreza extrema en América Latina. <https://news.un.org/es/story/2023/11/1525907>
- Patrón, F. & Rodríguez, K. (2017). La efectividad de la política social en México. Un análisis de la reducción de la pobreza monetaria después de la operación de los programas que transfieren ingreso. *Gestión y Política Pública*, 26(1), 3-51. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792017000100003&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792017000100003&script=sci_abstract)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Veinticinco países redujeron a la mitad la pobreza multidimensional en un periodo de 15 años, aunque todavía hay 1,100 millones de personas en situación de pobreza. <https://www.undp.org/es/mexico/comunicados-de-prensa/veinticinco-paises-redujeron-la-mitad-la-pobreza-multidimensional-en-un-periodo-de-15-anos-aunque-todavia-hay-1100>
- Programas para el Bienestar. (2024). Monto de la pensión de las personas adultas mayores crece 417% en todo el sexenio.

<https://programasparaebienestar.gob.mx/monto-de-la-pension-para-personas-adultas-mayores-crece-417-en-todo-el-sexenio/>

Reza, R., & Tapia, G. (2013). Incongruencias selectivas: beneficiarios de la política social en México y el Distrito Federal. *Andamios*, 10(21), 151-174.  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v10n21/v10n21a7.pdf>

Rodríguez, K. & Sánchez, P. (2020). Pensiones no contributivas en México y pobreza de los adultos mayores: un análisis del Programa de Adultos Mayores (PAM) 65 y más en 2018. *Revista Euro Latinoamericana De Análisis Social Y Político (RELASP)*, 1(2), 77-88.  
<https://relasp.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/23>

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. (s.f). Quiénes son las Personas Mayores.  
<https://sibiso.cdmx.gob.mx/blog/post/quienes-son-las-personas-mayores#:~:text=La%20ONU%20establece%20la%20edad,empieza%20a%20los%2065%20a%C3%B3os.>

Torres, F. & Rojas, A. (2015). Política económica y política social en México: desequilibrio y saldos. *Revista Problemas del Desarrollo*, 182(46), 41-65.  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v46n182/0301-7036-prode-46-182-00041.pdf>